

ACTA NUMERO UNO. De Sesión Ordinaria, celebrada a las trece horas del día diez de enero de dos mil veinte. Convocada que fue por la Secretaria Municipal Licenciada Brenda Cecilia Castillo de Orellana, por medio electrónico, en cumplimiento a lo establecido en el artículo treinta y ocho del Código Municipal, a petición y presidida por el Capitán **Miguel Ángel Jiménez Aguilera**, en su calidad de Alcalde Municipal, con la presencia del Licenciado **Tomas Castillo Castillo**, Síndico Municipal; y con la asistencia de los Regidores Propietarios, en su respectivo orden: señor **Mauricio Jirón Alas**, Primer Regidor Propietario; Licenciada **Nancy Lisseth Parada Melara**, Segunda Regidora Propietaria; **José Gabriel Molina Cañas**, Tercer Regidor Propietario; **Gerardo Orellana**, Cuarto Regidor Propietario; **Edy Estela Tejada de Hernández**, Quinta Regidora Propietaria; **Javier Ernesto Ramos Martínez**, Sexto Regidor Propietario; **Mayra Cecibel Ramírez Amaya**, Séptima Regidora Propietaria; **Rafael Avalos Díaz**, Octavo Regidor Propietario; con la asistencia de los señores Regidores Suplentes: **Sthephany Alessandra Magaña de González**, Primera Regidora Suplente; señor **Tomas Javier Baires Hernández**, Segundo Regidor Suplente; señora **Imelda Argentina Navarro de Vásquez**, Tercera Regidora Suplente, **Marvin Antonio Alfaro Molina**, Cuarto Regidor Suplente. Posteriormente el señor Alcalde dio la bienvenida al Honorable Concejo Municipal, dándole lectura a la Agenda con los puntos siguientes:

1. Verificación de Quorum.
2. Aprobación de Agenda.
3. Gastos Corrientes.
4. Correspondencia.
5. Autorización para continuar con Presupuesto 2019.
6. Solicitud de empleado para laborar sus vacaciones.
7. Reconocimiento de deuda para año 2020.
8. Solicitud de permiso sin goce de sueldo de empleada.
9. Presentación de Recursos de Apelación.
10. Presentación de carpeta para becas.
11. Solicitud de ratificación de Acuerdos Municipales de gastos correspondientes al año 2019.
12. Solicitud para permiso de lactancia materna.
13. Informe de finalización de contratos.
14. Solicitud para renovación de contrato de arrendamiento de casa en Cantón Cangrejera.
15. Audiencia para Adesco San Diego Hacienda.
16. Permisos por tala de árboles en el Municipio.
17. Contratación de personal para mantenimiento del Polideportivo Melara.

Se hace constar que el señor Alcalde solicito modificación de la Agenda para pasar a conocer en primer punto la Audiencia solicitada por la Adesco San Diego Hacienda, para lo cual se dio lectura a escrito presentado en el que manifiestan, que el día cuatro de enero del presente

año la Comunidad Hacienda San Diego, La Ceiba, aproximadamente a las once horas el personal de Medio Ambiente, de esta Alcaldía se disponía a talar un árbol seco de conacaste, pero es el caso que el árbol al momento de caerse se desvió y cayó sobre un árbol verde de cedro y dicho árbol se desprendió de la tierra y se derrumbó, por lo que se llamó a la Policía Nacional Civil quienes en conjunto con el personal de la Alcaldía del área de Medio Ambiente y Protección Civil, miembros de la Adesco El Águila de la Comunidad Hacienda San Diego, La Ceiba, para lo cual se levantó el acta respectiva, y expone que el señor Tomas Baires le manifestó que se le hiciera entrega de mitad de la madera que correspondía al árbol de conacaste por ser Presidente de la Adesco de Varsovia y la Ceiba, y que el señor [REDACTED] era el Vicepresidente de la referida Adesco, además manifiestan que negociaron parte de dicha madera y recibieron la cantidad de quinientos dólares, manifestando que no cuentan con la Credencial vigente para fungir como directivos se le concedió la palabra al señor Tomas Baires, quien expuso los orígenes de la Adesco de la Comunidad La Ceiba, la cual está legalmente constituida, y está pendiente de la juramentación de los Directivos de dicha Adesco, quien expuso a su vez que se cometió una negligencia al momento de talar el árbol seco ya que afecto a dos otros árboles de cedro uno lo dañó completamente y el otro en parte, por lo se llamó a la Policía y fue esta la que determinó que la madera se repartiría entre el señor que talaría el árbol y la Comunidad La Ceiba, por no llevarse presos a los señores que talaron el árbol, por la negligencia cometida al derribar el árbol, fue por esa razón que miembros de la Comunidad La Ceiba recibieron el dinero para la Comunidad, a petición de los señores que talaron el árbol dejando sin efecto el acuerdo de dividir en partes iguales la madera como lo había acordado la Policía en primer momento, todo se hizo con la autorización de la Policía. Posteriormente se le dio lectura a la correspondencia siguiente: **1)** Se le dio lectura a informe presentado por la empresa distribuidora de energía eléctrica Delsur, mediante el cual reportan del consumo de energía eléctrica no registrada, para lo cual presentan los reportes correspondientes, y se emitió el Acuerdo respectivo, y por recomendación del Síndico Municipal solicita que para próximos eventos se solicite el permiso respectivo. **2)** Se le dio lectura a escrito presentado por el empleado [REDACTED], en el cual solicita de ser posible sea restituido al cargo que desempeñaba antes de su nombramiento como Auditor Interno, siendo esta la de Supervisor SAFIM, de lo cual se tomó el Acuerdo respectivo. **3)** Se le dio lectura a informes de Auditoria realizados en esta Municipalidad por parte del Licenciado [REDACTED], en los meses de noviembre y diciembre del dos mil diecinueve, siendo el examen especial sobre operaciones, comprobantes contables del periodo del año dos mil dieciocho, informes finales de auditorías del año dos mil diecinueve, de lo cual se dio por enterado el Concejo Municipal. **4)** Informes presentado por el Ingeniero Paz Ovidio Jiménez Duran, relacionados a la pavimentación de la calle principal y tres pasajes más de la Comunidad Montaña del Mar, del Cantón El Cimarrón, de lo cual sugiere se realicen trabajos de mantenimiento en dichas calles, y con la pavimentación en uno de los tres pasajes, aprovechando las gestiones de la Comunidad con la Cantera para la obtención de material selecto, de lo cual el Concejo acordó sea remitido a la Comisión de Proyectos para que sea analizado, así mismo informa sobre la inspección realizada en la Comunidad Vista El Mar, los Mangos I, quienes solicitan el apoyo con el apoyo con una bomba para el

pozo de la Comunidad, por lo que sugiere sea un técnico de acuerdo especializado realice la inspección en el pozo y determine la capacidad del motor a colocar en el mismo, de lo cual se remitió a la UACI, para que realice las gestiones y presente ofertas al Concejo. 5) Escrito presentado por miembros de la Adesco de la Comunidad Los Cerritos, en la cual solicitan audiencia ante el Concejo Municipal, para exponer sus necesidades lo cual fue autorizado para el día veinticuatro de enero del presente año. 6) Escrito presentado por la Adesco de la Comunidad El Morral, en la cual solicitan una bicicleta para ser rifada para recaudar fondos para dicha comunidad, lo cual fue aprobado por el Concejo Municipal. 7) Escrito presentado por la señora [REDACTED], en la cual informa que se realizó cobro de impuestos, a un inmueble de su propiedad, la cual fue inactivada por no recibir servicios municipales, cobros que se realizaron por medio del recibo de Delsur, los cuales cancelo, sin percatarse de que incluían el cobro por los impuestos municipales, por lo que solicita sea revisado su expediente y le sea corregido el error en su cuenta corriente, de lo cual el Concejo, giro instrucciones para que la Jefa de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, para que rinda informe sobre el caso de la contribuyente referida. 8) Escrito presentado por la Licenciada Martha Lidia Flores Arana, Jefa de Recursos Humanos, mediante la cual solicita la aprobación de las funciones de las plazas de Jefa de la Unidad de la Mujer, Director del Cuerpo de Agentes Municipales, y Sub Director del Cuerpo de Agentes Municipales, lo cual fue aprobado por el Concejo Municipal, mediante Acuerdo Municipal. 9) Escrito presentado por [REDACTED], Jefa del departamento de la Mujer, mediante la cual solicita se continúe con el apoyo con combustible para el traslado de mujeres del Municipio para la toma de exámenes para la prevención del cáncer de mama y cérvix, de lo cual se tomó Acuerdo Municipal. 10) Escritos presentados por la [REDACTED], quienes solicitan permiso para retirarse de sus labores antes de finalizar el horario establecido para continuar con sus estudios, de lo cual se tomó el Acuerdo respectivo. En relación al punto de agenda número dieciséis se hace constar que el Regidor Tomas Javier Baires Hernández, solicito que se le notifique al Jefe de Medio de Ambiente, para que se apege a la ley, en razón a que considera que en la Municipalidad se han estado otorgando permisos para la tala de árboles, sin tener justificación legal, por lo tanto exhorta se le dé cumplimiento a la ley competente, para evitar la tala injustificada de árboles.

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** I) Que el presupuesto para el año dos mil veinte, no ha sido aprobado por el Concejo Municipal, siendo necesario mantener las operaciones tanto administrativas como operativas de la municipalidad y solventar la situación de los gastos fijos y ordinarios para el buen funcionamiento de la Municipalidad durante inicio del año dos mil veinte o hasta que se apruebe el Presupuesto Municipal para el periodo fiscal del año dos mil veinte. II) Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades Constitucionales en su Artículo 203 de la Constitución de la Republica de El Salvador, y los Artículos 3 numeral dos y tres, 30 numeral cuatro, siete y catorce, 31 numeral cuatro, 72 inciso uno, 73 inciso uno, 74 inciso uno, 75, 76, 77, 78, 80, 82, 83 y 85 todos del Código Municipal **ACUERDA:** Prorrogar la vigencia del Presupuesto Municipal 2019 hasta el día treinta y uno de enero de dos mil veinte. Por lo que se comunica y autoriza a los

departamentos de Contabilidad Presupuesto, Tesorería UACI, para los efectos legales consiguientes. **CERTIFIQUESE, NOTIFIQUESE** y remítase a donde corresponda para los efectos legales correspondientes. El presente Acuerdo se tomó por **UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR. ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto y catorce, 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue los Fondos bajo la línea presupuestaria, de los valores que se detallan a continuación:

Eróguese el valor correspondiente a [REDACTED], en concepto de suministro de un ataúd y sus accesorios a nombre del fallecido; Ventura Cruz Méndez, como apoyo a familia de escasos recursos económicos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304.	\$150.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de suministro de un ataúd y sus accesorios a nombre de la fallecida; Shelsy Belén Reyes Hernández, como apoyo a familias de escasos recursos económicos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304.	\$150.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de suministro de un ataúd y sus accesorios a nombre del fallecido; Francisco Hernández Hernández, como apoyo a familia de escasos recursos económicos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304.	\$150.00
Eróguese el valor corresponde a favor de [REDACTED] en concepto de suministro de un ataúd y sus accesorios a nombre de la fallecida; María del Carmen Gochez Ramírez, como apoyo a familia de escasos recursos económicos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304.	\$150.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de suministro de un ataúd y sus accesorios a nombre del fallecido; Rafael Reynaldo Luna Padilla, como apoyo a familia de escasos recursos económicos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304	\$150.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de suministro de un ataúd y sus accesorios a nombre del fallecido; Manuel de Jesús Palacios, como apoyo a familia de escasos recursos económicos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304.	\$150.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de suministro de un ataúd y sus accesorios a nombre de fallecido; José Antonio Alarcón, como apoyo a familias de escasos recursos económicos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304.	\$150.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de suministro de un ataúd y sus accesorios a nombre de fallecido; Carlos Balmoris Avilés Mejía, como apoyo a familia de escasos recursos económicos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304.	\$150.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de suministro de un ataúd y sus accesorios a nombre de fallecida; Victoria Alejandra Funes Solís, como apoyo a familias de escasos recursos económicos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304.	\$150.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 1 soporte para cardan, 1 prensa de clutch, 1 disco de clutch, 1 rodamiento de embargue, 1 juego de cables para bujías, 3 cruceta, como mantenimiento y reparación de vehículos municipal placas: N10583, N4811, Isuzu KB. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54118-54302.	\$277.29

Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 1 termostato, 2 baleros, 1 carbones, 3 soportes nuevos, 4 esferas, 1 canasta, 1faja, 1 regulador de voltaje, para reparación y mantenimiento de vehículos municipales placas:N3972, N10583. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54118-54302.	\$628.10
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 1 sellos de enfriador de aceite, 1 enfriador de aceite usado, 1 tapadera de aluminio de enfriador de aceite, 1 sondeo de radiador, 1 limpieza de inyectores, para reparación y mantenimiento de vehículos municipales placas N4811. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54118-54302.	\$705.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de 8 llantas 205 R14 firestone 8 lonas cv 5000 conta rica. Como mantenimiento de vehículos municipales placas N9899, N3064. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54109.	\$880.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 1 barril de aceite 68, 2 batería NDL 120, como mantenimiento de vehículos municipales. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54110-54119.	\$875.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de reparación de motocicleta marca Yamaha mod. Dt175p, placas M77-856, asignadas al departamento de UATM. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54302.	\$500.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de reparación de motocicleta marca Yamaha mod. DT175, Placas M77-857, asignada al departamento de Deportes. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54302.	\$500.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 25 gorros navideños, 4 bolsas de dulces, como apoyo al señor Pedro Martínez, en la celebración navideña. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54101-54199.	\$70.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 800 galones de diésel, 100 galones de gasolina, para semana del 08 al 14 de enero 2020. para consumo de vehículos municipales. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54110.	\$2,748.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 5 fardos de bolsa jardinera 34*50, para servicio de barrido de calles y aceras, periodo del 27 diciembre 2019 al 03 enero 2020, para saneamiento ambiental. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54107.	\$525.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de 30 yardas de cable alma de acero 1/2", para saneamiento ambiental. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54118.	\$120.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 1 computador hp prodesk 600 g3 mt 13-7100, 1 ups forza nt-751 ups, 750 va/375w, 1 multifuncional de tanque Epson l3110, para trabajo de auditoria interna de la municipalidad. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 61104.	\$797.22
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de una bicicleta marca corsario, como apoyo a la asociación de desarrollo comunal la pista. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54199.	\$80.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de ajuste de eje de levas, 12 calibra válvulas, para reparación de vehículos municipales placa N8008. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 543.	\$67.80
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de una regulación de piñones y medir presión, 6 hacer roscas, 4 pernos, 1 fabricar todos los empaques de toma de fuerza, 1 mano de obra para reparación completa de	\$306.50

tomo fuerza de camión compactador placa N7851. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54118-54302.	
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 4 tinta hp 662xl, c., compra de 1 tinta Epson T 544 N, 1 tinta Epson T 544 C, 1 tinta Epson T544 M, tinta Epson T544 Y, para uso de los departamentos del CAI y visto bueno. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54115.	\$315.60
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 2 tóner hp ce 278, 2 tóner hp cf226A, como uso de la unidad Jurídica, Uaci, Secretaria municipal. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54115.	\$1,049.30
T O T A L.....	\$11,794.81

CERTIFIQUESE, NOTIFIQUESE y remítase a donde corresponda para los efectos legales correspondientes. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de **SIETE VOTOS A FAVOR**. Salva el voto el Regidor Rafael Avalos Díaz, por manifestar desconocer lo ejecutado por el presupuesto hasta el momento, de conformidad al artículo 45 del Código Municipal; se abstienen de votar Edy Estela Tejada de Hernández y Mayra Cecibel Ramírez Amaya. **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que fueron vistos y leídos los escritos presentados por la empresa Distribuidora de energía eléctrica Delsur, de fecha nueve de enero de dos mil veinte, mediante la cual notifican que se ha levantado acta por el uso de suministro provisional por parte de la Alcaldía Municipal en diferentes lugares del Municipio, para actividades previamente autorizadas por la comuna, por tal razón remiten el detalle de cada una de las conexiones y el monto total a pagar el cual asciende a la cantidad de ochocientos sesenta dólares con cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$860.04), información que fue verificada y confrontada con la parte técnica de esta Municipalidad. **II)** Que dicho consumo fue debido a conexiones realizadas para la temporada de las fiestas patronales y fiestas navideñas, autorizadas por la Municipalidad, y de las cuales no se gestionó oportunamente los permisos por parte de los comerciantes, por lo que el Concejo Municipal, ordena que para futuras actividades sean gestionados los permisos respectivos por parte de los comerciantes y empresas que presten servicios para evitar cualquier contratiempo o multas. **III)** Que en base a los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, artículo 3 numeral 3, 30 numeral 4 y 14, 34 y 35 del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA:** **1)** Autorizar al Tesorero Municipal erogar del Fondo Municipal, el pago de lo generado por el suministro de energía eléctrica no registrada en el Municipio de La Libertad, notificada por la empresa Distribuidora de Electricidad DELSUR, la cual asciende a la cantidad de **OCHOCIENTOS SESENTA DOLARES CON CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** **2)** Se autoriza a la Encargada de Presupuesto a realizar la modificación y/o reprogramación al presupuesto municipal, para efectuar el pago antes detallado. **3)** Se giran instrucciones a las Unidades encargadas de la autorización de instalación de negocios en épocas festivas, así como la contratación de servicios que requieren el suministro de energía eléctrica, que gestionen previamente ante la

empresa Delsur el permiso y pago de los aranceles que correspondan según su consumo. Certifíquese y Notifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponde para los efectos legales. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de **SEIS VOTOS A FAVOR**, salvan el voto Edy Estela Tejada de Hernández, y Mayra Cecibel Ramírez Amaya, por manifestar no estar de acuerdo con la conexión ilegal, con pagar esa cantidad que proviene de una conexión ilegal; y el Regidor Rafael Avalos Díaz, salva el voto por manifestar que se tuvo que solicitar el permiso para dicha conexión, todo lo anterior de conformidad al artículo 45 del Código Municipal, se abstiene de votar la Regidora Nancy Lisseth Parada Melara.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que según Acuerdo Municipal número dos de acta número cincuenta y dos, de fecha diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, el Concejo Municipal, acordó dejar sin efecto el nombramiento realizado al Licenciado [REDACTED] como Auditor Interno, a partir del día treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve, y en razón que el referido Licenciado goza de los derechos de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, el Concejo Municipal tomo a bien de conformidad al artículo 38 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, nombrar al Licenciado [REDACTED], en la plaza de Fiscalizador, ya que cumple con el perfil requerido para desempeñar las funciones y habilidades que dicho cargo exige. **II)** Que al momento de realizarse el nombramiento no se contó con la aceptación del empleado para el cargo Fiscalizador, es así que el mismo día diecinueve de diciembre del dos mil diecinueve, presenta escrito solicitando que en caso de dejar sin efecto su nombramiento, se le devuelva a la plaza que desempeñaba antes del nombramiento como Auditor Interno, siendo esta la de Supervisor de SAFIM, y siendo que el nombramiento solicitado es el mismo que ostentaba antes del nombramiento como Auditor Interno este Concejo Municipal, considera procedente devolverle a la plaza de origen. **III)** Que tomando como base legal lo establecido en los artículos 203 y 204 numeral 3 y 4 de la Constitución y en los artículos 3 numeral 3 y 4, 30 numeral 4 y 14, 31 numeral 4, 34, 35, 47 48 numeral 7, 86 y 91 del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales, **ACUERDA: 1) A solicitud del Licenciado José Roberto Martínez Zaldívar, dejar sin efecto el nombramiento realizado como Fiscalizador. 2)** Trasladar a la plaza que ostenta antes del nombramiento como Auditor Interno según detalle siguiente:

No	Línea de trabajo	Cargo	Apellidos	Nombres	Salario	Forma de Marcación
1	0102	Supervisor SAFIM	[REDACTED]	[REDACTED]	\$475.00	Reloj Digital

2) Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue los valores mensuales correspondientes en base a la cifra presupuestaria correspondiente. **3)** Se autoriza la Encargada de Presupuesto Municipal realizar las modificaciones y/o reprogramaciones al Presupuesto Municipal, y al Contador Municipal para que registre. **4)** Se autoriza a la Jefa de Recursos Humanos realizar la notificación correspondiente y demás procedimientos legales establecidos. Certifíquese y notifíquese el presente Acuerdo para los efectos legales correspondientes. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de **NUEVE VOTOS A FAVOR**, salva el voto Mayra Cecibel

Ramírez Amaya, por manifestar que cuando se nombró al empleado como Fiscalizador, no estuvo de acuerdo con el nombramiento que se le había hecho, por no haberse realizado el debido proceso, de conformidad al artículo 45 del Código Municipal. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que fue visto y leído el memorándum dirigido por parte de la Licenciada Martha Lidia Flores Arana, Jefa de Recursos Humanos, quien informa que en cumplimiento al Acuerdo Municipal número seis de acta numero cincuenta y uno, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve, en el cual se le giran instrucciones para notificar las funciones que corresponden para el cargo de Jefa de la Unidad de la Mujer, Niñez y Adolescencia, por lo que a falta de actualización del manual descriptor de puestos de la municipalidad remite para ser aprobadas las funciones para dicho cargo. **II)** Que tomando de base lo establecido en los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, artículo 3 numeral 3, 30 numeral 4 y 14, 34, 35, del Código Municipal. El Concejo en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA: 1)** Autorizar las funciones de la **JEFA DE UNIDAD DE LA MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**, las cuales son: **a)** Elaborar el Plan Anual de Trabajo de la Unidad y darle seguimiento. **b)** Desarrollar estrategias de participación con enfoque de género en el ámbito municipal. **c)** Socializar la normativa vigente sobre los derechos de la mujer. **d)** Coordinar el desarrollo de programas y proyectos productivos con equidad de género. **e)** Promover el involucramiento de la mujer en mecanismos de participación ciudadana impulsados por el Concejo Municipal. **f)** Apoyar a las organizaciones de mujeres a gestionar programas y proyectos. **g)** Asesorar al Concejo Municipal den el cumplimiento del marco legal vigente en materia de equidad de género. **h)** Las demás que le exigen las leyes y las que sean encomendadas por su jefe inmediato superior. Certifíquese y Notifíquese el presente Acuerdo. El presente Acuerdo se tomó por **UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR.** **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que fue visto y leído el memorándum dirigido por parte de la Licenciada Martha Lidia Flores Arana, Jefa de Recursos Humanos, de fecha ocho de enero de dos mil quince, quien informa que en cumplimiento al Acuerdo Municipal número dos de acta numero cincuenta y uno, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve, es necesario la aprobación de las funciones del Director y Sub Director del Cuerpo de Agentes Municipales, en razón de no encontrarse actualizadas en el manual descriptor de puestos. **II)** Que tomando de base lo establecido en los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, artículo 3 numeral 3, 30 numeral 4 y 14, 34, 35, del Código Municipal. El Concejo en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA: 1)** Autorizar las funciones del **DIRECTOR DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES**, las cuales son: **a)** Elaborar el Presupuesto del Cuerpo de Agentes Municipales. **b)** Planificar con el Alcalde los diferentes planes estratégicos para el mantenimiento del orden del municipio y la protección de los bienes. **c)** Elaborar, dar seguimiento y evaluar el plan operativo anual. **d)** Realizar reuniones con Sub Director, jefes de grupo, supervisores, agentes municipales y motoristas para garantizar, coordinar y realizar operativos para dar cumplimiento a las ordenanzas municipales. **e)** Organizar y administrar el inventario de armas del Cuerpo de Agentes Municipales. **f)** Planificar y organizar el servicio de vigilancia a las instalaciones de

la municipalidad y de sus dependencias. **g)** Promover y velar por las capacitaciones relacionadas al área del Cuerpo de Agentes Municipales. **h)** Reportar y promover al personal de acuerdo al Reglamento Interno. **i)** Presentar el informe anual de sus labores realizadas al Alcalde Municipal. **j)** Coordinar con otras dependencias municipales las actividades que requieren los servicios de seguridad. **k)** Asumir cualquier otra tarea inherente al cargo que le sea encomendado por el Alcalde Municipal. **l)** Presentar al inicio de cada año al Alcalde sobre armas, municiones, equipo de comunicación, vehículos, mobiliario y otros. 2) Autorizar las funciones del **SUB DIRECTOR DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES**, las cuales son: **a)** Supervisar la ejecución y cumplimiento de las órdenes, disposiciones que emanen del Alcalde y Director del CAM. **b)** Sustituir al Director del CAM en sus funciones cuando éste se ausente. **c)** Velar porque se cumplan las normas y la disciplina en lo que concierne a jefes de grupo, supervisores, agentes municipales y motoristas. **d)** Proporcionar orientación y el apoyo necesario a los jefes de grupo a fin de garantizar el buen funcionamiento. **e)** Resguardar y garantizar el uso adecuado de los bienes del CAM y de la Alcaldía. **f)** Asumir cualquier otra tarea inherente al cargo que le sea encomendada por el Alcalde y Director del CAM. **g)** Velar por el mantenimiento de armas, munición, equipo de comunicación, vehículos, mobiliario y otros. **h)** Llevar el control de libros de consigna y novedades en las distintas posiciones. **i)** Llevar supervisión de las firmas en los libros de asistencia donde realizan marcaciones así mismo de licencias, posiciones y entrega de armas. **j)** Rendir informes sobre novedades y consigna al Alcalde y Director del CAM. **k)** Velar por el cumplimiento del uso y buena presentación del uniforme asignado al Cuerpo de Agentes Municipales. Certifíquese y Notifíquese. El presente Acuerdo se tomó por **UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR. ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que vista y leída la solicitud presentada por la señora [REDACTED], en la que hace referencia a su voluntad de seguir arrendando el inmueble ubicado en Cantón Cangrejera, jurisdicción de La Libertad, el cual es de su propiedad, y es utilizado para el funcionamiento del Puesto Policial en dicho Cantón. **II)** Que siendo una de las facultades que la Ley le da al Concejo Municipal de cooperar con las instituciones gubernamentales y en razón que el arrendamiento se hará en beneficio de una institución pública como lo es la Policía Nacional Civil 911 con la cual la Municipalidad trabaja en conjunto para el cumplimiento de objetivos en común. **III)** Que tomando de base legal lo establecido en el artículo 203 de la Constitución de la Republica de El Salvador y los Artículos 3 numeral 3,30 numeral 4,14 y 18, 31 numeral 8,31 numeral 8, 34, 35,47 y 48 número cinco, todos del Código Municipal. El Concejo Municipal en el pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA: 1)** Renovar el contrato de Arrendamiento a favor de la señora [REDACTED], mayor de edad, con Documento Único de Identidad número [REDACTED], y con Número de Identificación Tributaria [REDACTED], quien es dueña de un inmueble ubicado en el Cantón Cangrejera, identificado como lote solar número cuatro, polígono A, del proyecto de Hacienda Nueva, lote número dos, de esta jurisdicción, lugar donde se encuentra actualmente la base de la Policía Nacional Civil 911, de dicho Cantón,

por un valor mensual de **TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, renta incluida; por un plazo de año renovable automáticamente, por periodos iguales previo cruce cartas de interés de continuar con el contrato y Acuerdo Municipal, a partir del día uno de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte;

2) Autorizar al Tesorero Municipal en base al artículo 86 y 91 del Código Municipal erogar bajo la cifra presupuestaria 54317, el valor de trescientos dólares de los Estados Unidos de América, mensualmente a favor de la señora [REDACTED], en concepto de pago por arrendamiento del inmueble antes referido. **3)** Se autoriza a la unidad jurídica, realizar el contrato de Arrendamiento que corresponde y demás trámites correspondientes de ley. **4)** Se faculta al señor Alcalde Municipal comparecer ante notario a firmar el Contrato de Arrendamiento antes referido. **5)** Se autoriza a la Encargada de Presupuesto, realizar la modificación y/o reprogramación al presupuesto, y al Contador Municipal para que registre dichos pagos. Notifíquese el presente Acuerdo para los efectos legales correspondientes. El presente Acuerdo se tomó por **UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR. ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** **I)** Que fue visto y leído el memorándum presentado el día siete de enero del presente año por parte de la Licenciada Martha Lidia Flores Arana, Jefa de Recursos Humanos, mediante el cual expone que por un error involuntario, se consignó en el listado enviado a Secretaria Municipal para la emisión de Acuerdo de Refrenda del nombramiento del personal de empleados permanentes, el salario por la cantidad de \$580.00 que corresponde a la Licenciada [REDACTED], con el cargo de Asistente de la UACI, siendo el monto correcto la cantidad de \$600.00, asimismo, el monto consignado para la empleada [REDACTED], Auxiliar de Tesorería, fue consignado por error con el valor de \$325.00, cuando lo correcto es \$350.00, por tal razón solicita la rectificación del Acuerdo Municipal número once del Acta número cincuenta de fecha dieciséis de diciembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se autorizó la refrenda de los nombramientos de los empleados, específicamente para las dos empleadas antes mencionadas. **II)** Que tomando como base legal el artículo 203 de la Constitución de la Republica, y los artículos 3 numeral 3, 30 numeral 4 y 14, 31 numeral 4, 34 y 35 del Código Municipal y los artículos 1 y 11 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA:** 1) Ratificar para el año dos mil veinte las refrendas de los nombramientos de las empleadas municipales que por error involuntario en los listados remitidos al Concejo Municipal, fueron consignadas con montos de salarios diferentes, según el detalle siguiente:

No.	Línea de Trabajo	CARGO	APELLIDOS	NOMBRE	SALARIO DEVENGADO	FORMA DE MARCACION
01	0102	Asistente UACI	[REDACTED]	[REDACTED]	\$ 600.00	Reloj Digital
02	0102	Auxiliar de Tesorería	[REDACTED]	[REDACTED]	\$ 350.00	Reloj Digital

Certifíquese y notifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para los efectos legales. El presente Acuerdo se tomó por **UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR.**

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que fue vista y leída la solicitud presentada por [REDACTED], Jefa del departamento de la Mujer, de fecha nueve de enero de dos mil veinte, mediante la cual solicita la continuidad al proyecto de prevención del cáncer de mama y cérvix el cual ha beneficiado a cientos de porteñas en el año dos mil diecinueve, ya que muchas de ellas se les ha detectado a tiempo padecimientos que podrían haber puesto en riesgo su vida, por lo que solicita se continúe apoyando con combustible de forma mensual para trasladar a un grupo de quince mujeres desde la Alcaldía hasta Fundación Actuar es vivir en Santa Tecla. **II)** Que el Concejo Municipal ha tomado a bien continuar brindando dicho apoyo a las mujeres porteñas ya que representa una ayuda muy fundamental para el cuidado de la salud y la detección temprana de cualquier enfermedad que pueda poner en riesgo la vida de mujeres a las cuales se les dificulta el acceso a este tipo de servicios. **III)** Que tomando de base legal lo establecido en el artículo 203 de la Constitución de la Republica de El Salvador, artículos 3 numeral 3, 4 numeral 5, 30 numeral 4 y 14, 35, 47 y 48 del Código Municipal. Por lo que el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades **ACUERDA: 1)** Autorizar el apoyo mensual de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América, (\$40.00) para trasladar a quince mujeres desde la Alcaldía Municipal hasta la Fundación Actuar es Vivir, en la ciudad de Santa Tecla, el cual será entregado por medio de un vale de combustible por el valor antes mencionado de forma mensual a la Jefa del Departamento de la Mujer. **2)** Se giran instrucciones a la señora [REDACTED] Encargada de Combustible, entregar vale de combustible de forma mensual por la cantidad de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América, debiendo documentarse dichas entregas por medio de los listados de asistencias de las mujeres que asistan a la mencionada Fundación y cualquier otra documentación que sea necesaria. **3)** Se autoriza a la Encargada de Presupuesto, realizar la modificación y/o reprogramación al presupuesto, y al Contador Municipal para que registre dichos pagos. Notifíquese el presente Acuerdo para los efectos legales correspondientes. El presente Acuerdo se tomó por **UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR.** **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que fueron vistas y leídas las solicitudes de las empleadas [REDACTED], Jefa del departamento de Mujer, quien solicita permiso para retirarse de sus labores a partir de las quince horas los días martes y jueves, a partir del día veintiuno de enero a julio del presente año, con el propósito de continuar sus estudios universitarios; Asimismo, se tiene a la vista solicitud presentada por la Licenciada [REDACTED], quien se desempeña como Jefa de la Unidad de la Mujer, Niñez y Adolescencia, y quien expone que solicita permiso para retirarse de sus labores de lunes a viernes a partir de las quince horas, para continuar sus estudios de inglés, a partir del día veinte de enero de dos mil veinte. **II)** Que tomando de base lo establecido en los artículos 3 numeral 3, 30 numeral 4 y 14, 31 numeral 4, 34 y 35 todos del Código Municipal, el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA: 1)** Autorizar al personal para que continúe sus estudios universitarios según el detalle siguiente:

NOMBRE	CARGO	HORARIO DE PERMISO
[REDACTED]	Jefa del departamento de mujer	De 03:00pm, los días martes y jueves, a partir del día veintiuno de enero hasta julio de dos mil veinte.
[REDACTED]	Jefa de la Unidad de la Mujer, Niñez y Adolescencia	De 03:00pm, de lunes a viernes, a partir del día 20 de enero de 2020.

2) Una vez finalizado el ciclo de estudio deberán incorporarse a sus labores en el horario establecido. 3) Se giran instrucciones al Departamento de Recursos Humanos para que realice los procesos correspondientes del Acuerdo emanado por el Concejo Municipal. CERTIFIQUESE, NOTIFIQUESE y remítase a donde corresponda para los efectos legales correspondientes. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de **NUEVE VOTOS A FAVOR**, se abstiene la Licenciada Nancy Lisseth Parada Melara. **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** **I)** Vista y leída la nota presentada de fecha siete de enero del presente año, por el señor [REDACTED], quien se desempeña en el cargo de Motorista, en el departamento de Saneamiento Ambiental, en el cual expone que gozara sus vacaciones a partir del dieciséis al treinta de enero del dos mil veinte, por lo que solicita autorización para poder laborar sus vacaciones, por motivos de incrementar sus ingresos, **EXONERANDO** a las autoridades Municipales de cualquier inconveniente en materia laboral que pudiera generar la petición. **II)** Que Tomándose de legal lo establecido en los artículos 203 y 204 de la Constitución, y los artículos 30 numeral 4 y 14, 31 numeral 4, 34, 35, 47 y 48 numeral 4, 86 y 91 del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA:** **1)** Autorizar al señor [REDACTED], Motorista, el pago de sus vacaciones anuales remuneradas comprendidas a partir del día dieciséis al treinta de enero de dos mil veinte. **2)** Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue la cifra presupuestaria correspondiente del Fondo Municipal según detalle siguiente:

Nombre	Cargo	Monto
[REDACTED]	Motorista	\$250.00

3) Se instruye al departamento de Recursos Humanos para que elabore el recibo y demás procedimientos. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE el presente acuerdo y remítase a donde corresponde para los efectos legales. El presente Acuerdo se tomó por **UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR**. **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** **I)** Que para el funcionamiento de la Municipalidad, se contraen deudas para solventar las necesidades más principales y garantizar el normal funcionamiento de la misma y la prestación de servicios municipales, y cumplir con las obligaciones con las diferentes instituciones ya sean privadas o públicas, para el seguimiento periodo fiscal del año dos mil veinte, en razón que no se pudieron cancelar en su momento; **II)** Que tomando de base legal lo establecido en el Artículo 203 de la Constitución de la Republica de El Salvador y los Artículos 3 numeral tres, 30 numeral cuatro y catorce, 31 numeral cuatro del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades **ACUERDA:** Reconocer la deuda del año dos mil diecinueve, de los diferentes fondos de la municipalidad, para el periodo fiscal del año dos mil veinte, contraída por la Municipalidad con las diferentes instituciones ya sean privadas o públicas, según el detalle siguiente:

LISTADO DE DOCUMENTOS PENDIENTES DE PAGO PARA EL AÑO 2020 DEUDA 2019 FONDO MUNICIPAL											
N.	NOMBRE DEL PROVEEDOR (EMPRESA)	CONCEPTO	# FAC TUR A	MONTO \$	# OR DE N	FECHA ORDEN	# ACT A DE REC EPCI ÓN	SP- EXC ELL	SP- SAFI M	FECHA DE REGISTR O	FUEN TE DE FINA NCIA MIEN TO

	O PERSONA)										
1		PAGO DE UN DIA DEL MES DE ENERO, POR FUNGIR COMO SECRETARIO MUNICIPAL INTERINO, DEL 21/12/2018 AL 01/01/2019	N/A	\$51.61	N/A	N/A	N/A	77	120	31/1/2019	2-00
2		SUMINISTRO DE DIVERSOS PARA REUNIONES MUNICIPALES Y APOYO AL ICSFRA	10045-009909	\$305.75	371-375	26/6/2019	238-243	100	75	27/6/2019	2-00
3		SUMINISTRO DE AGUA APOYO A ACTIVIDADES DE SALUD	9956	\$20.00	385	3/7/2019	251	11	11	3/7/2019	2-00
4		SUMINISTRO DE FOCOS AHORRATIVOS PARA MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO	342	\$683.00	299	12/2/2019	1264	56	87	12/2/2019	2-00
5		SUMINISTRO DE FOCOS AHORRATIVOS PARA MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO	349	\$815.00	298	12/2/2019	1263	54	86	12/2/2019	2-00
6		SUMINISTRO DE DIVERSOS PARA EL CAI	N/A	\$31.50	618	27/9/2019	499	55	44	27/9/2019	2-00
7		PAGO POR APERTURA DE CERRADURAS Y CAMBIO DE COMBINACION PARA USO ADMINISTRATIVO	N/A	\$100.00	1463	2/4/2019	1424	97	84	2/4/2019	2-00
8		25% DE SALARIO, POR INCAPACIDAD DEL 01 AL 06 DE ENERO DE 2019	N/A	\$16.45	N/A	N/A	N/A	62	62	8/1/2019	2-00
9		SUMINISTRO DE DIVERSOS PARA USO GENERAL DE OFICINAS DE LA MUNICIPALIDAD	1769	\$382.40	367	26/6/2019	233	194	202	26/6/2019	2-00
10		25% DE SALARIO, POR INCAPACIDAD DEL 01 DE JUNIO DE 2019	N/A	\$2.83	N/A	N/A	N/A	36	67	6/6/2019	2-00

11		25% DE SALARIO, POR INCAPACIDAD DEL 27 Y 28 DE ABRIL DE 2019	N/A	\$5.33	N/A	N/A	N/A	55	60	28/5/2019	2-00
12		25% DE SALARIO, POR INCAPACIDAD DEL 03 AL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2019	N/A	\$16.67	N/A	N/A	N/A	8	14	6/9/2019	2-00
13		COMPRA DE CUADRO CON SUS RESPECTIVAS FOTOGRAFIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL	N/A	\$27.00	13 73	11/3/2019	1352	25	25	11/3/2019	2-00
14		25% DE SALARIO, POR INCAPACIDAD DEL 26 AAL 31 DE MAYO DE 2019	N/A	\$15.97	N/A	N/A	N/A	62	53	28/5/2019	2-00
15		25% DE SALARIO, POR INCAPACIDAD DEL 01 AL 06 DE JUNIO DE 2019	N/A	\$16.50	N/A	N/A	N/A	57	58	28/5/2019	2-00
16		25% DE SALARIO, POR INCAPACIDAD DE 01 Y 02 DE JULIO DE 2019	N/A	\$5.32	N/A	N/A	N/A	72	44	26/6/2019	2-00
17		25% DE SALARIO, POR INCAPACIDAD DE 29 Y 30 DE JUNIO DE 2019	N/A	\$5.50	N/A	N/A	N/A	27	14	26/6/2019	2-00
18		COMPRA DE FOCOS AHORRATICOS PARA REPARACION DE LAMPARA DEL MUNICIPIO	8339 4	\$68.13	10 2	7/5/2019	28	53	49	7/5/2019	2-00
19		COMPRA DE PLASTICO NEGRO PARA SANEAMIENTO AMBIENTAL	7366 0	\$129.42	14 91	9/4/2019	1446	88	91	9/4/2019	2-00
20		COMPRA DE PLASTICO NEGRO Y PAPELILLO PARA CUBRIR PUBLICIDAD COMERCIAL QUE NO TENGAN LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES	8383 8	\$161.06	14 92	9/4/2019	1	86	85	9/4/2019	2-00
21		SUMINISTRO DE DIVERSOS PARA SANEAMIENTO AMBIENTAL	7831 2	\$88.35	59	30/4/2019	1487	87	88	30/4/2019	2-00

22		COMPRA DE TORNILLO PARA REPARACION DE CARROCERIA DE CAMION RECOLECTOR POL-82	83841	\$7.92	16	11/4/2019	21	14	78	11/4/2019	2-00
23		COMPRA DE LAMINAS Y COSTANERA COMO APOYO SOCIAL A MARITZA MARGARITA RODRIGUEZ	72306	\$172.76	1466	3/4/2019	1427	65	83	3/4/2019	2-00
24		25% DE SALARIO, POR INCAPACIDAD DE 24 Y 25 DE MAYO DE 2019	N/A	\$8.06	N/A	N/A	N/A	54	61	25/5/2019	2-00
25		PAGO POR LABORAR VACACIONES ANUALES REMUNERADAS DEL 01 AL 15 DE MARZO DE 2019	N/A	\$241.94	N/A	N/A	N/A	44	63	22/3/2019	2-00
26		25% DE SALARIO, POR INCAPACIDAD DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019	N/A	\$2.58	N/A	N/A	N/A	27	26	13/9/2019	2-00
27		SUMINISTRO DE DIVERSOS COMO APOYO AL DEPORTE EN EL MUNICIPIO	3693-3694	\$921.20	1332	15/2/2019	1329	67	85	15/2/2019	2-00
28		SUMINISTRO DE DIVERSOS COMO APOYO AL DEPORTE EN EL MUNICIPIO	3696	\$241.20	1406	14/3/2019	1373	69	69	14/3/2019	2-00
29		ALQUILER DE MESAS Y SILLAS	N/A	\$39.75	640	10/10/2019	515	59	60	10/10/2019	2-00
30		APOYO A COMUNIDAD LA LAGUNETA A PERSONAS AFECTADAS POR LAS LLUVIAS	15	\$60.40	668	17/10/2019	539	68	59	17/10/2019	2-00
31		SUMINISTRO DE FOCOS AHORRATIVOS PARA MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO	621	\$4,500.00	2888	27/2/2015	N/A	65	57	18/10/2019	2-00
32		SUMINISTRO DE DIVERSOS	612	\$4,302.50	2890	13/2/2015	N/A	64	56	18/10/2019	2-00

33		25% DE SALARIO POR INCAPACIDAD DEL 24 AL 30 DE MAYO/19	N/A	\$20.89	N/A	N/A	N/A	61	54	28/5/2019	2-00
34		25% DE SALARIO POR INCAPACIDAD DEL 21, 22 Y 23 DE MAYO/19	N/A	\$8.95	N/A	N/A	N/A	59	56	28/5/2019	
35		25% DE SALARIO POR INCAPACIDAD DEL 03 AL 07 DE NOVIEMBRE/19	N/A	\$15.42	N/A	N/A	N/A	3	4	7/11/2019	
36		25% DE SALARIO, POR INCAPACIDAD DEL 31 DE OCTUBRE Y DEL 01 AL 03 DE NOV/19	N/A	\$20.50	N/A	N/A	N/A	4	3	3/11/2019	2-00
37		APOYO ECONOMICO PARA EL CENTRO DE ATENCION INICIAL RAMON CORNEJO, CASERIO DINAMARCA, CANTON CANGREJERA, MES DE ABRIL A OCTUBRE/19	N/A	\$1,050.00	N/A	N/A	N/A	206-217-230-146-164-60-66	199-217-213-131-92-63-58	30/04/2019- 31/05/2019- 29/06/2019- 31/07/2019- 31/08/2019- 30/09/2019- 31/10/2019	2-00
38		INCAPACIDAD DEL 13 Y 14 DE SEPTIEMBRE DE 2019	N/A	\$6.42	N/A	N/A	N/A	63	61	14/9/2019	2-00
39		PRORROGA DE INCAPACIDAD DEL 30 DE SEPTIEMBRE Y DEL 01 AL 28 DE OCTUBRE/19	N/A	\$110.05	N/A	N/A	N/A	63	65	28/10/2019	2-00
40		INCAPACIDAD DEL 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019	N/A	\$5.50	N/A	N/A	N/A	64	62	27/9/2019	2-00
41		ARRENDAMIENTO DE LA CASA PARA EL PUESTO DE P.N.C. EN CANGREJERA/MES DE JULIO A DICIEMBRE/19	N/A	\$900.00	N/A	N/A	N/A	58	64	30/9/2019	2-00
42		30% DE VACACIONES ANUALES	N/A	\$65.32	N/A	N/A	N/A	165	89	12/8/2019	2-00
43		30% DE VACACIONES ANUALES	N/A	\$87.10	N/A	N/A	N/A	165	89	12/8/2019	
44		25% DE SALARIO POR INCAPACIDAD	N/A	\$5.16	N/A	N/A	N/A	65	64	13/9/2019	

		DEL 12 Y 13 DE SEPTIEMBRE/19									
45		25% DE SALARIO, POR INCAPACIDAD DEL 19 AL 28 DE SEPTIEMBRE/19	N/A	\$50.00	N/A	N/A	N/A	62	60	28/9/2019	
46		25% DE SALARIO POR INCAPACIDAD DEL 29 Y 30 DE OCTUBRE/19	N/A	\$5.50	N/A	N/A	N/A	57	62	10/10/2019	
47		APOYO ECONOMICO PARA PREMIOS DEL EVENTO CECIFEST2019		\$800.00							
48		COMPRA DE ATAUD, APOYO ECONOMICO A FAMILIA DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS		\$250.00							
49		APOYO ECONOMICO PARA EL PAGO DE CIRUGIA		\$208.00							
50		GASTOS DE REPRESENTACION, MES DE DICIEMBRE/19		\$1,500.00							
51		25% DE SALARIO POR INCAPACIDAD DEL 10 Y 11 DE NOVIEMBRE/19		\$7.00							
52		RESTAURACION DE LA IMAGEN DE LA INMACULADA CONCEPCION DE MARIA		\$250.00							
53		SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, PERIODO 08/11/2019 - 08/12/2019	1211 2180	\$16,268.55							
54		SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, PERIODO 09/10/2019 - 07/11/2019	1169 6383	\$15,906.41							
55		SUMINISTRO DE PAPELERIA PARA USO DE LAS OFICINAS MUNICIPALES	1833- 1835- 1834	\$2,488.80	75 9- 76 0	15/11/2019	640				
56		REPARACION Y AJUSTE DE MOTOCICLETA MUNICIPAL PLACA N426661	1	\$608.00	71 2	7/11/2019	589				
57		AJUSTE COMPLETO DE MOTOCICLETA MUNICIPAL	2	\$643.00	71 4	7/11/2019	590				

58		REPARACION DE MOTO ASIGNADA A PROMOCION SOCIAL	3	\$575.00	71 1	7/11/2019	588				
59		RECUPERACION DE CONTROL DE RELOJ DE ASISTENCIA DIARIA	N/A	\$600.00	80 4	26/11/2019	703				
60		COMPRA DE JUGOS DE BOTELLA Y GALLETAS, COMO APOYO A ERMITA DE LA COMUNIDAD LOS LOTES, CANTON SAN DIEGO	49	\$100.00	76 2	15/11/2019	642				
61		SERVICIO FUNERARIO, APOYO A FAMILIA DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS	3	\$150.00	76 8	21/11/2019	648				
62		SERVICIO DE LIMPIEZA BLOCHE HDY, MANTENIMEINT O DE VEHICULO MUNICIPAL	522	\$1,485.69	76 9	21/11/2019	649				
63		SERVICIO FUNERARIO, APOYO A FAMILIA DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS	258	\$250.00	78 3	21/11/2019	668				
64		SERVICIO FUNERARIO, APOYO A FAMILIA DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS	261	\$250.00	78 2	21/11/2019	667				
65		SERVICIO FUNERARIO, APOYO A FAMILIA DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS	266	\$250.00	77 8	21/11/2019	664				
66		SERVICIO FUNERARIO, APOYO A FAMILIA DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS	257	\$250.00	77 7	21/11/2019	663				
67		SERVICIO FUNERARIO, APOYO A FAMILIA DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS	259	\$250.00	78 4	21/11/2019	669				

68		SERVICIO FUNERARIO, APOYO A FAMILIA DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS	262	\$250.00	78 5	21/11/2019	670				
69		SERVICIO FUNERARIO, APOYO A FAMILIA DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS	265	\$250.00	78 6	21/11/2019	671				
70		SERVICIO FUNERARIO, APOYO A FAMILIA DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS	263	\$250.00	78 1	21/11/2019	666				
71		SERVICIO FUNERARIO, APOYO A FAMILIA DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS	264	\$250.00	78 0	21/11/2019	665				
72		COMPRA DE DIVERSOS PARA REMODELACION DE PARQUE MPAL Y REPARACION DE LAMPARAS DECORATIVAS DEL PARQUE Y CALLES PRINCIPALES	813	\$2,285.00	80 7- 80 8	27/11/2019	701				
73		MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS	N/A	\$360.00	79 0	26/11/2019	684				
74		COMPRA DE DIVERSOS COMO APOYO A IGLESIA DE LA PROFESIA UNIVERSAL	6438 3	\$1,813.92	69 0	25/10/2019	565				
75		COMPRA DE DIVERSOS PARA REPARACION DEL ALUMBRADO PUBLICO	1143 97- 1143 94- 8856 1- 7760 7- 1089 43- 8790 8- 7572 1- 8838 6	\$622.67	71 0	7/11/2019	587				
76		COMPRA DE CEMENTO	1103 89	\$86.00	76 3	15/11/2019	643				

77		COMPRA DE GRAPA PARA CERCO Y ALAMBRE PARA CERCADO DE ZONA VERDE	91799	\$53.50	797	26/11/2019	688				
78		COMPRA DE GRAPA PARA CERCO Y ALAMBRE PARA CERCADO DE PROTECCION EN CANCHA EL ALMENDRAL	88608	\$84.75	799	26/11/2019	691				
79		COMPRA DE FARDOS DE BOLSA JARDIN, PROYECTO 19020	104	\$210.00	795	10/10/2019	687				
80		COMPRA DE PLASTICO NEGRO PARA CUBRIR CAMIONES RECOLECTORES	137744	\$15.00	798	26/11/2019	689				
81		COMPRA DE COMPUTADORA PARA EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES	1838	\$575.00	776	21/11/2019	662				
82		COMPRA DE DIVERSOS, PARA EL DEPARTAMENTO DE DEPORTES	COTIZACION	\$519.50	662	17/10/2019	535				
83		COMPRA DE CAMA BOX SPRING	COTIZACION	\$165.00	654	17/10/2019	527				
84		AVISO DE CONVOCATORIA POR SEGUNDA VEZ	COTIZACION	\$120.00	478	12/8/2019	331				
85		COMPRA DE RINSO, LEJIA Y DESINFECTANTE, MANTENIMIENTO DE PARQUE ACUATICO	COTIZACION	\$53.75	608	27/9/2019	479				
86		COMPUTADORA LENOVO, PARA USO DEL DEPARTAMENTO DE VISTO BUENO	COTIZACION	\$650.03	156	14/5/2019	78				
87		COMPRA DE PINTURA, PARA SER UTILIZADOS EN LA REMARCACION DE LOS ESPACIOS DE LOS	COTIZACION	\$137.69	185	16/5/2019	108				

		VENEDORES DEL MUNICIPIO.										
88		COMPRA DE CONDENSADOR , PARA USO DEL DEPARTAMENTO DE SINDICATURA	COTIZACION	\$1,175.02	319	13/6/2019	205					
89		COMPRA DE MULTIFUNCION AL HP, USO DE OFICINA R.E.F.	COTIZACION	\$488.44	582	18/9/2019	451					
90		COMPRA DE FRIJOL, ARROZ Y AZUCAR, PARA SER ENTREGADOS A LA CLINICA DE ATENCION INTEGRAL PARA PERSONAS CON VIH.	COTIZACION	\$598.00	396	4/7/2019	259					
91		COMPRA SE SELLO, PARA USO EN UGDA.	COTIZACION	\$25.00	661	17/10/2019	533					
92		COMPRA DE DIVERSOS PARA CONTRUCCION DE OFICINA EN EL CEMENTERIO MPAL.	COTIZACION	\$635.52	523	27/8/2019	387					
93		COMPRA DE DIVERSOS PARA MANTENIMIENTO DE OFICINA DE UNIDAD DE LA MUJER.	COTIZACION	\$533.71	460	1/8/2019	318					
94		CONTROL DE PLAGAS, MATENIMIENTO DE RASTRO MUNICIPAL	COTIZACION	\$150.00	844	11/12/2019	725					
95		COMPRA DE DIVERSOS PARA USO DE DESPACHO MUNICIPAL	10963	\$82.20	551-552	6/9/2019	420-421	24	59	6/9/2019		
96		25% DE SALARIO POR INCAPACIDAD DEL 08 AL 14 DE DICIEMBRE/19	RECI BO	\$35.00								
97		25% DE SALARIO POR INCAPACIDAD DEL 14 AL 16 DE DICIEMBRE/19	RECI BO	\$8.23								
98		SERVICIO FUNERARIO, APOYO A FAMILIA DE ESCASOS	148	\$800.00	360							

		RECURSOS ECONOMICOS									
99		SUMINISTRO DE TELEFONIA	1983	\$849.60	N/A	N/A					
100		COMPRA DE FARDOS DE BOLSA JARDIN		\$420.00	869	16/12/2019	748				
101		COMPRA DE COMBUSTIBLE, SEMANA DEL 21 AL 30 DE NOVIEMBRE/19		\$3,604.00	788	21/11/2019	681				
102		REPARACION DE DIVERSOS PARA USO DE VEHICULOS MUNICIPALES	211-210-209-208-207-203-206-204-205-2013-212	\$209.00	665	17/10/2019	5385-683-				
103		SERVICIO FUNERARIO, APOYO A FAMILIA DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS	4	\$150.00	838	11/12/2019	723				
104		SERVICIO FUNERARIO, APOYO A FAMILIA DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS	6	\$150.00	839	11/12/2019	724				
105		SERVICIO FUNERARIO, APOYO A FAMILIA DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS	7	\$150.00	840	11/12/2019					
106		COMPRA DE ESCARAPELAS PARA CAMISAS DE EMPLEADOS MUNICIPALES	914	\$288.75	848	11/12/2019	731				
107		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TOBOGANES EN EL PARQUE MUNICIPAL	RECI BO	\$350.00	604	27/9/2019	475				
108		COMPRA DE DIVERSOS, PARA USO DE DIFERENTES REUNIONES EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL	158	\$184.30	879	15/11/2019	641				

109		COMPRA DE LAMINA PARA USO DE DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO	64	\$180.00	864	16/12/2019	742				
110		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MUNICIPALES PLACAS N3064--N10439	14	\$1,676.60	875	17/12/2019	755				
111		ALQUILER DE RADIOS Y SERVICIOS DE RADIOCOMUNICACION MENSUAL	81	\$849.60	N/A		739				
112		COMPRA DE DIVERSOS COMO APOYO SOCIAL A IGLESIA	110636-88448	\$113.64	889	19/12/2019	767				
113		COMPRA DE MATERIAL DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE MUNICIPAL CENTRAL PARA ILUMINACION	854	\$820.00	890	19/12/2019	768				
114		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MUNICIPALES PLACAS N15036-N3158	6	\$2,300.00	876	17/12/2019	756				
115		PAGO POR LABORAR COMO ENTRENADOR, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE/19	N/A	\$310.00	N/A	N/A	1144				
116		INDEMNIZACION POR LABORAR DESDE EL 13/02/2017 HASTA 31/12/2019		\$1,671.67							
117		INDEMNIZACION POR LABORAR DESDE EL 01/0/2015 HASTA 31/12/2019		\$1,415.46							
118		INDEMNIZACION POR LABORAR DESDE EL 01/02/2017 HASTA 31/12/2019		\$1,469.92							

119		INDEMNIZACION POR LABORAR DESDE EL 06/10/2017 HASTA 31/12/2019		\$341.19							
120		INDEMNIZACION POR LABORAR EN LA MUNICIPALIDAD		\$1,502.47							
121		HORAS EXTRAS		\$411.30							
122		HORAS EXTRAS		\$5,731.14							
123		HORAS EXTRAS		\$796.33							
124		HORAS EXTRAS		\$3,966.40							
125		DIETA DE CONCEJALES		\$14,400.00							
126		COMPRA DE DESINFECTANTES DE VARIOS AROMAS		\$335.00	810	10/12/2019	702				
127		COMPRA DE MATERIAL COMO APOYO CON MATERIALES PARA LOS TRABAJOS A REALIZARSE EN EL CENTRO DE FIRMACION INTEGRAL DE LA LIBERTAD	COTIZACION	\$410.06	1328	28/2/2019	1314				
128		COMPRA DE BICICLETA COMO APOYO A COMUNIDAD PLAYA EL COCAL	COTIZACION	\$80.00	1375	11/3/2019	1353				
129		COMPRA DE LAMINAS, PARA LA REPARACION DE UNA BODEGA DONDE SE GUARDAN LOS ALIMENTOS COMUNIDAD EL CHILAMATE	COTIZACION	\$212.08	402	22/5/2019	266				
130		COMPRA DE LAMINA, COMO APOYO A LA ASOCIACION DE TORTUGUEROS	COTIZACION	\$90.00	405	9/7/2019	268				

		PLAYA LOS PINOS, CANGREJERA									
131		RECONOCIMIENTO ECONOMICO, AL REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE COMUNIDAD MONTE SINAI RIO GRANDE	RECIBO	\$700.00							
132		RECONOCIMIENTO ECONOMICO, AL REPRESENTANTE DEL COMITÉ CANTON MELARA.	RECIBO	\$250.00							
133		ALQUILER DE LOCAL P.N.C. MAYO 2019	RECIBO	\$550.00	N/A	N/A	N/A	12	8	12/8/2019	2-000
134		COMPRA DE DIVERSOS PARA INSTALACIONES DE LAMPARAS AHORRATIVAS EN EL MUNICIPIO.	60	\$405.00	1450	26/3/2019	1416				
135		COMPRA DE CEMENTO COMO APOYO A COMUNIDADES: VICTORIA Y CHILAMA NORTE	59	\$210.00	1458	26/3/2019	1421				
136		COMPRA DE DIVERSOS PARA TRABAJOS DE CANCHA CONEJERA	55	\$258.35	1397	13/3/2019	1365				
137		PAGO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PROYECTO DE CASA DE ENCUENTRO JUVENIL	RECIBO	\$440.00							
138		COMPRA DE DIVERSOS PARA POZO TALLER MUNICIPAL	65272	\$583.35	1395	3/3/2019	1363				
139		COMPRA DE DIVERSOS PARA ORNATO DE LA CIUDAD DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO	64871	\$696.75	1394	13/3/2019	1387				

140		COMPRA DE TROFEOS COMO APOYO AL DEPORTE	3697	\$300.00	11 22	10/12/2018	1083				
141		PAGO POR LABORAR COMO ENTRANADOR DE BASKETBOL, MES DE MAYO DE 2019	RECI BO	\$115.00			1120				
				\$122,117.25							

LISTADO DE DOCUMENTOS PENDIENTES DE PAGO PARA EL AÑO 2020 DEUDA 2019 25% FUNCIONAMIENTO											
N.	NOMBRE DEL PROVEEDOR (EMPRESA O PERSONA)	CONCEPTO	# FACTURA	MONTO \$	# ORDEN	FEC HA ORDEN	# ACTA DE RECEPCIÓN	SP-EXCELL	SP-SAFIM	FECHA DE REGISTRO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1		SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DURANTE EL PERIODO 26/11/18 AL 13/12/18	4409 12- 4409 03- 4370 80- 4370 72- 4370 75- 4409 04- 4370 70- 4370 65- 4409 07	\$1,232.21	N/A	N/A	N/A	64	64	23/1/2019	1-110
2		SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DURANTE EL PERIODO 14/03/19 AL 12/04/19	3720 270- 3716 432-	\$494.77	N/A	N/A	N/A	52	64	14/5/2019	1-110
3		SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DURANTE EL PERIODO 11/02/19 AL 13/03/19	2910 872- 2907 038	\$500.60	N/A	N/A	N/A	98	90	15/4/2019	1-110
4		SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DURANTE EL PERIODO 15/05/19 AL 14/06/19	5290 459- 5294 298	\$498.94	N/A	N/A	N/A	1	7	10/7/2019	1-110
5		SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DURANTE EL PERIODO 14/04/19 AL 14/05/19	4506 557- 4514 858	\$498.11	N/A	N/A	N/A	38	72	7/6/2019	1-110

6	■	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DURANTE EL PERIODO 16/06/19 AL 16/07/19	5997 770- 5989 362	\$500.60	N/A	N/A	N/A	96	100	25/7/2019	1-110
7	■	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DURANTE EL PERIODO 17/07/19 AL 16//08/19	6768 658- 6772 533	\$499.77	N/A	N/A	N/A	38	59	26/8/2019	1-110
8	■	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DURANTE EL PERIODO 18/08/19 AL 17/09/19	7620 569- 7624 444	\$499.77	N/A	N/A	N/A	28	20	24/9/2019	1-110
9	■	SUMINISTRO DE TELEFONIA DURANTE EL PERIODO 01/SEP/2019 AL 30/SEP/2019	2833 0217- 1350 2105 8- 1350 2105 9	\$526.06	N/A	N/A	N/A	39	12	14/10/2019	1-110
10	■	SUMINISTRO DE TELEFONIA DURANTE EL PERIODO 01/AGO/2019 AL 31/AGO/2019	2811 140- 1344 8360 2- 1344 8360 3	\$415.76	N/A	N/A	N/A	35	35	5/9/2019	1-110
11	■	SUMINISTRO DE TELEFONIA DURANTE EL PERIODO 01/FEB/2019 AL 28/FEB/2019	0131 2651 04- 0131 2651 05	\$461.15	N/A	N/A	N/A	29	66	29/3/2019	1-110
12	■	SUMINISTRO DE TELEFONIA DURANTE EL PERIODO 01/DIC/2018 AL 31/DIC/2018	0130 1971 45- 0130 1971 44- 2645 0372	\$530.50	N/A	N/A	N/A	63	63	18/1/2019	1-110
13	■	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DURANTE EL PERIODO 19/09/19 AL 19/10/19	8540 459	\$450.77							
14	■	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DURANTE EL PERIODO 19/09/19 AL 19/10/19	8499 995	\$49.00							
15	■	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DURANTE EL PERIODO 20/10/19 AL 19/11/19	9263 596	\$49.00							
16	■	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DURANTE EL PERIODO	9226 7523	\$450.77							

		20/10/19 AL 19/11/19									
17	██████	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, 04/11/2019- 04/12/2019	1203 4213	\$38.46							
18	██████	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, 08/10/2019- 06/11/2019	1197 0989	\$1,100.74							
19	██████	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, 10/10/2019- 08/11/2019	1197 0975	\$112.18							
20	██████	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, 05/10/2019- 04/11/2019	1197 1029	\$127.27							
21	██████	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, 10/10/2019- 08/11/2019	1180 8603	\$0.66							
22	██████	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, 09/10/2019- 07/11/2019	1196 1491	\$1,281.37							
23	██████	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, 09/10/2019- 07/11/2019	1196 1440	\$2.84							
24	██████	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, 09/10/2019- 07/11/2019	1196 1446	\$3.72							
25	██████	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, 09/10/2019- 07/11/2019	1196 1476	\$356.12							
26	██████	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, 06/10/2019- 05/11/2019	1164 9131	\$86.35							
27	██████	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, 09/09/2019- 09/10/2019	1156 5540	\$43.07							
28	██████	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, 04/10/2019- 03/11/2019	1170 0067	\$13.40							
29	██████	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, 10/10/2019- 08/11/2019	1180 9849	\$44.98							

30	██████	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, 08/10/2019-06/11/2019	1175 1240	\$2.83								
31	██████	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, 09/10/2019-07/11/2019	1171 3239	\$295.01								
32	██████	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, 09/10/2019-07/11/2019	1172 8463	\$257.19								
33	██████	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, 06/10/2019-05/11/2019	1166 1206	\$3.06								
34	██████	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, 06/10/2019-05/11/2019	1166 1200	\$412.46								
35	██████	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, 08/10/2019-06/11/2019	1172 8417	\$2,438.26								
36	██████	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, 07/10/2019-07/11/2019	1173 3833	\$2.83								
37	██████	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, 06/10/2019-06/11/2019	1168 2555	\$29.81								
38	██████	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, 08/10/2019-06/11/2019	1168 2569	\$32.03								
39	██████	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, 09/10/2019-07/11/2019	1169 0726	\$822.15								
40	██████	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, 09/10/2019-07/11/2019	1170 0106	\$50.90								
41	██████	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, 08/10/2019-06/11/2019	1172 8428	\$9.85								
42	██████	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, 08/10/2019-06/11/2019	1171 2606	\$146.40								
43	██████	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, 10/10/2019-08/11/2019	1172 8472	\$47.93								

44	██████	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, 10/10/2019-08/11/2019	1172 8479	\$18.43							
45	██████	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, 09/10/2019-07/11/2019	1170 0129	\$51.44							
46	██████	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, 09/10/2019-07/11/2019	1169 6429	\$13.30							
47	██████	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, 07/10/2019-07/11/2019	1170 0056	\$2.83							
48	██████	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, 10/10/2019-08/11/2019	1172 8456	\$300.49							
49	██████	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, 10/10/2019-08/11/2019	1171 2539	\$2.86							
50	██████	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, 08//10/2019-06/11/2019	1170 0088	\$2.86							
51	██████	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, 10//10/2019-08/11/2019	1180 9900	\$302.66							
52	██████	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, 08//10/2019-06/11/2019	1180 9813	\$198.71							
53	██████	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, 09//11/2019-09/12/2019	1213 8196	\$38.65							
54	██████	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, 07//11/2019-07/12/2019	1209 6596	\$206.43							
55	██████	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, 07//11/2019-07/12/2019	1209 6582	\$11.43							
56	██████	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, 07//11/2019-07/12/2019	1208 5377	\$ 2.90							
57	██████	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, 04//11/2019-04/12/2019	1205 4257	\$ 2.91							

58	██████	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, 05//11/2019-05/12/2019	1207 6294	\$ 176.80							
59	██████	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, 11//11/2019-08/12/2019	1210 5821	\$ 263.17							
60	██████	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, 08//11/2019-08/12/2019	1211 5782	\$1,277.18							
61	██████	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, 08//11/2019-08/12/2019	1211 5820	\$54.73							
62	██████	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, 08//11/2019-08/12/2019	1211 2225	\$16.17							
63	██████	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, 08//11/2019-08/12/2019	1211 5749	\$2.90							
64	██████	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, 08//11/2019-08/12/2019	1210 5488	\$2.90							
65	██████	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, 08//11/2019-08/12/2019	1211 5801	\$62.92							
66	██████	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, 08//11/2019-08/12/2019	1210 5130	\$834.82							
67	██████	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, 09//11/2019-09/12/2019	1213 8275	\$48.78							
68	██████	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, 09//11/2019-09/12/2019	1213 8291	\$19.00							
69	██████	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, 08//11/2019-08/12/2019	1211 5768	\$387.45							
70	██████	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, 08//11/2019-08/12/2019	1213 8248	\$250.10							
71	██████	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, 08//11/2019-08/12/2019	1211 5744	\$2.90							

72		SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, 08//11/2019-08/12/2019	1211 5747	\$3.12							
73		SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, 07//11/2019-07/12/2019	1209 6612	\$ 31.15							
74		SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, 07//11/2019-07/12/2019	1209 6621	\$ 32.26							
75		SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, 07//11/2019-07/12/2019	1208 5808	\$ 143.38							
76		SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, 09//11/2019-09/12/2019	1215 9363	\$ 85.67							
77		SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, 09//11/2019-09/12/2019	1215 9359	\$ 2.90							
78		SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, 07//11/2019-07/12/2019	1213 8254	\$ 290.00							
79		SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, 07//11/2019-07/12/2019	1213 8159	\$2,480.66							
80		SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, 09//11/2019-09/12/2019	1212 6442	\$0.07							
81		SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, 09//11/2019-09/12/2019	1213 8217	\$417.74							
82		SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, 09//11/2019-09/12/2019	1215 9379	\$338.08							
83		SUMINISTRO DE TELEFONIA DURANTE EL PERIODO 01/NOV/2019 AL 30/NOV/2019	2877 6980- 1361 0205 5- 1361 056	\$746.65							
84		SUMINISTRO DE TELEFONIA DURANTE EL PERIODO 01/NOV/2019 AL 30/NOV/2019	3815 3828- 3817 1617- 3814 5111	\$3,970.61							

85		PAGO DE ENERGIA ELECTRICA EN EL PROYECTO DE CASA DE ENCUENTRO JUVENIL	1168 3077	\$5.17							
86		PAGO DE ENERGIA ELECTRICA Y AGUA POTABLE EN EL PROYECTO DE CASA DE ENCUENTRO JUVENIL	1209 8146- 9226 2750	\$ 27.34							
87		SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DURANTE EL PERIODO 13/01/2019 AL 12/02/2019	1985 730- 1985 721- 1981 888- 1981 891- 1981 896- 1985 722- 1981 886- 1981 881- 1985 725	\$1,244.66							
88		SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DURANTE EL PERIODO 20/11/2019 AL 18/12/2019	1414- 9997 483	\$499.77							
89		SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, 10/02/2019 HASTA 11/03/2019	8612 920- 8592 461	\$ 103.89							
				\$30,398.49							

LISTADO DE DOCUMENTOS PENDIENTES DE PAGO PARA EL AÑO 2020 DEUDA 2019 PROYECTOS 75% FODES											
N.	NOMBRE DEL PROVEEDOR (EMPRESA O PERSONA)	CONCEPTO	# FACTURA	MONTO \$	# ORDEN	FECHA ORDEN	# ACTA DE RECEPCIÓN	SP - EXCEL	SP - SAFIM	FECHA DE REGISTRO	NUMERO DE PROYECTO
1		COMPRA DE DIVERSOS PARA PROYECTO 19017		\$320.50	625	30/9/2019	493				19017

2		COMPRA DE DIVERSOS PARA PROYECTO 19005	151-152-153-154-157	\$525.00	857-859-861-862-	13/12/2019	747-746-745				19005
3		COMPRA DE DIVERSOS PARA PROYECTO 19005	160	\$188.80	896	13/12/2019	775				19005
4		COMPRA DE DIVERSOS PARA PROYECTO 19005	46-45	\$137.05	791-792	22/11/2019	777-778-779				19005
5		COMPRA DE DIVERSOS PARA PROYECTO 19000	16	\$15,471.60	830	29/11/2019	717				19000
6		COMPRA DE FARDOS DE BOLSA JARDINERA PROYECTO 19020		\$315.00	870	16/12/2019	749				19020
7		APOYO CON VIVERES ORIENTADO A FOMENTAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL ADULTO MAYOR Y PERSONAS CON CAPACIDADES ESPECIALES, QUE VIVEN EN SITUACION DE EXTREMA POBREZA EN EL MUNICIPIO DE LA LIBERTAD		\$15,509.60							19000
8		COMPRA DE INSUMOS DE PRIMERA NECESIDAD, EQUIPO DE COCINA Y MATERIAL DIDACTICO NECESARIO PARA LA ATENCION DE NIÑOS Y NIÑAS EN CENTRO DE ATENCION INTEGRAL MUNICIPAL		\$1,979.20							19005
9		ACTIVIDADES CULTURALES, ARTISTICAS, RECREATIVAS Y DE PROMOCION AL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE LA LIBERTAD 2019		\$38,175.55							19006

10		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA PESADA QUE FORMA PARTE DEL EQUIPO PESADO PARA ATENDER A LAS NECESIDADES DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE LA LIBERTAD		\$50,735.59							19009
11		CONSTRUCCION DE OBRA PARA DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS EN CALLE DIVINA PROVIDENCIA DEL SECTOR PONIENTE DE LA COLONIA EL MORRAL, MUNICIPIO DE LA LIBERTAD.		\$6,365.89							19010
12		CONSTRUCCION DE CANALETA Y LOSA DE OBRA DE PASO EN LA COMUNIDAD LA LEGUNETA I, CANTON CANGREJERA, MUNICIPIO DE LA LIBERTAD		\$3,917.99							19011
13		COMPRA DE UNIFORMES E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD OCUPACIONAL PARA LOS EMPLEADOS DEL AREA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, ALCALDIA MUNICIPAL DE LA LIBERTAD		\$10,252.93							19012
14		RECONSTRUCCION DE PUENTE Y CONCRETADO DE TRAMO DE CALLE EN LA CAOMUNIDAD ALTOS DEL MAR, CANTON EL CIMARRON, MUNICIPIO DE LA LIBERTAD		\$22,535.81							19013
15		FOMENTO DEL DEPORTE EN DIFERENTES DISCIPLINAS COMO ALTERNATIVA A LA		\$35,524.13							19015

		PREVENCION DE LA VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE LA LIBERTAD									
16		PROYECTO DE ELECTRIFICACION EN CALIDAD DE COINVERSION EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN COMUNIDAD LADRILLERA, CANTON CANGREJERA		\$11,352.32							19016
17		TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL RASTRO MUNICIPAL DE LA LIBERTAD, A FIN DE GENERAR MEJORES CONDICIONES PARA SU FUNCIONAMIENTO		\$3,554.21							19017
18		CELEBRACION DE EVENTOS CULTURALES Y PATRONALES EN HONOR A LA PATRONA INMACULADA CONCEPCION DE MARIA DEL MUNICIPIO DE LA LIBERTAD, DEL 01 AL 08 DE DICIEMBRE.		\$5,309.60							19019
19		CAMPAÑA DE FUMIGACION Y CONTROL DE CRIADEROS DEL MOSQUITO TRANSMISOR DEL DENGUE, SIKA Y CHIKUNGUNYA, CON EL FIN DE COMBATIR DICHAS ENFERMEDADES EN DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO.		\$12,333.41							19020
20		PUERTO DE LA LIBERTAD UNIDO POR UNA SONRISA DE LOS NIÑOS EN EPOCA DE NAVIDAD 2019		\$32,637.50							19021

21		ACTIVIDADES CULTURALES, ARTISTICAS, RECREATIVAS EN DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE LA LIBERTAD.		\$127,241.00						19022
22		COMPRA DE DIVERSOS PARA PROYECTO 19005	27-39-37	\$251.20	726-727-728	12/11/2019	602-603-604-605			19005
23		COMPRA DE DIVERSOS PARA PROYECTO 19006	RECI BO	\$800.00	833	10/12/2019	718			19006
24		COMPRA DE DIVERSOS PARA PROYECTO 19009	420	\$6,614.21	557	6/9/2019	422			19009
25		COMPRA DE DIVERSOS PARA PROYECTO 19009	423	\$3,712.50	562	9/9/2019	429			19009
26		COMPRA DE DIVERSOS PARA PROYECTO 19009	424	\$3,712.50	563	9/9/2019	430			19009
27		COMPRA DE DIVERSOS PARA PROYECTO 19009	422	\$6,366.15	565	9/9/2019	433			19009
28		COMPRA DE DIVERSOS PARA PROYECTO 19009	421	\$538.06	561	9/9/2019	428			19009
		SUMATORIA		\$416,377.30						

Certifíquese y Notifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponde para los efectos legales. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de **SEIS VOTOS A FAVOR**, salvan el voto Edy Estela Tejada de Hernández, y Rafael Avalos Díaz, por manifestar no conocer a detalle la deuda, y por no poder fragmentar el voto, y la Regidora Mayra Cecibel Ramírez Amaya, por manifestar no estar de acuerdo con algunas deudas, hay deudas que pagar de algunos acuerdos en los que no dio su voto, todo lo anterior de conformidad al artículo 45 del Código Municipal, se abstiene de votar la Licenciada Nancy Lisseth Parada Melara. **ACUERDO NÚMERO TRECE**. El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que fue vista y leída la solicitud de permiso sin goce de sueldo presentada en fecha siete de enero del presente año, presentada por la señora [REDACTED], en la cual solicita permiso sin goce de sueldo durante el periodo comprendido del veinte al veinticuatro de enero de dos mil veinte. **II)** Que tomando de base legal lo establecido en el Artículo 203 de la Constitución de la República de El Salvador y los artículos 3 numeral 3, 30 numeral 4 y 14, 31 numeral 4, 34, 35, todos del Código Municipal; y artículo 61 literal “d”, del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad. El Concejo Municipal en pleno

uso de sus facultades legales **ACUERDA: 1)** Autorizar el permiso personal sin goce de sueldo a la empleada [REDACTED], quien se desempeña como Auxiliar de Presupuesto, durante el periodo comprendido del veinte al veinticuatro de enero del dos mil veinte. **2)** Remítase el presente Acuerdo a Recursos Humanos, Presupuesto y Contabilidad, para los trámites correspondientes y demás efectos legales. El presente Acuerdo se tomó por **UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que el día diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, se recibió escrito por parte del Licenciado [REDACTED], en su calidad de Apoderado Especial de la Asociación de Miembros Retirados de la Policía Nacional de El Salvador, que se abrevia “AMIRPON”, que en lo medular exponen: “Que se recibió notificación que se adeuda la cantidad de once mil setecientos ochenta y tres dólares con ochenta y tres centavos de dólar de los Estados Unidos de América, por el periodo de octubre de mil novecientos noventa y siete a noviembre de dos mil diecinueve, de la cuenta número 2907, en el pago de los tributos municipales, manifestando que el día treinta y uno de marzo de dos mil quince, recibió el inmueble ubicado en final segunda calle poniente, Playa Ticuiziapa, San Diego, donde funcionaba el denominado Centro Recreativo del Personal de Tropa de la Ex Policía Nacional de El Salvador, adquiriendo la posesión del mismo, el cual se encontraba completamente abandonado destruido, posteriormente en el mes de febrero de dos mil diecinueve, Amirpon adquirió legalmente el inmueble mediante escritura pública de Donación, por lo que solicitan se ordene realizar una inspección en el lugar donde funcionaba el Centro Recreativo del Personal de Tropa, para determinar que no ha existido hecho generador, que el Concejo Municipal emita Acuerdo en el cual se resuelva suprimir el cobro desde mil novecientos noventa y siete, por no existir el hecho generador de impuestos y se calcule de conformidad a la ley.”. **II)** Que siendo un derecho de toda persona el realizar sus peticiones por escrito y el obtener una respuesta que sea de acorde a la solicitado, de conformidad al artículo 18 de la Constitución de la República, este Concejo Municipal, considera procedente que previo emitir una resolución a la petición presentada por AMIRPON, por medio de su Apoderado Especial, se realice la inspección por la parte técnica de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, para que haga del conocimiento del Concejo los resultados de la inspección, asimismo es necesario contar con la opinión legal por parte del Licenciado Oscar Glen Turcios Umaña, Jefe de la Unidad Jurídica de esta Municipalidad, para tener mayor claridad de la pretensión planteada por el solicitante. **III)** Que tomando de base legal lo establecido en los artículos 18, y 203 de la Constitución de la República de El Salvador y los artículos 3 numeral 3; 30 numerales 4, y 14;34, 35, todos del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA: 1)** Previo a emitir una resolución sobre lo solicitado por parte de la Asociación de Miembros Retirados de la Policía Nacional de El Salvador, que se abrevia “AMIRPON”, se giran instrucciones a la Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, para que ordene la inspección de campo correspondiente al inmueble ubicado en final segunda calle poniente, Playa Ticuiziapa, San Diego, donde funcionaba el denominado Centro Recreativo del Personal de Tropa de la Ex Policía Nacional de El Salvador, y presente a este Concejo Municipal informe escrito sobre el resultado de la inspección, con la documentación que sea necesaria para respaldar el

informe. 2) Se giran instrucciones a la Unidad Jurídica de esta Municipalidad, para que presente opinión con fundamento legal sobre la solicitud presentada por la Asociación antes referida, con el objeto de tener claridad al momento de emitir una resolución. Certifíquese y Notifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponde para los efectos legales. El presente Acuerdo se tomó por **UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** I) Que se recibió escrito de fecha nueve de diciembre del dos mil diecinueve, por parte de las señoras [REDACTED], quienes actúan en su calidad personal, y quienes exponen en lo medular: “Que el día veinticinco de noviembre de dos mil diecinueve solicitaron estado de cuentas de tres inmuebles de su propiedad los cuales están debidamente inscritos en el Centro Nacional de Registros y registrados con los nombres de la señora [REDACTED], [REDACTED]ores [REDACTED], esta última madre de las solicitantes, en la Alcaldía Municipal, pero es el caso que al verificar los estados de cuenta estos estaban al día, por lo que pensaron que una de sus hermanas habían cancelado la deuda pendiente, por lo que solicitaron solvencia municipal, de dichos inmuebles pero es el caso que sin razón ni explicación le manifestaron por parte de cuentas corrientes que no le extenderían la solvencia y que le devolverían el dinero que había cancelado; por otra parte manifiestan que hablaron con el Alcalde y no obtuvieron una respuesta o solución al inconveniente presentado, por lo que solicitan se deje sin efecto la suspensión del pago del estado de cuenta a nombre de [REDACTED], y cualquier beneficio otorgado por esta Alcaldía para el pago de los impuestos”. II) Que siendo un derecho de toda persona el realizar sus peticiones por escrito y el obtener una respuesta que sea de acorde a la solicitado, de conformidad al artículo 18 de la Constitución de la República, este Concejo Municipal, considera procedente que previo emitir una resolución a la petición presentada por las solicitantes, es procedente que de manera conjunta la Unidad Jurídica y la Unidad Tributaria Municipal, realicen inspección de campo, y presenten informe sobre lo manifestado por las solicitantes, el cual será remitido al Concejo Municipal con el objeto de tener la información sobre lo solicitado y emitir una resolución conforme a derecho corresponde. III) Que tomando de base legal lo establecido en los artículos 18, y 203 de la Constitución de la República de El Salvador y los artículos 3 numeral 3; 30 numerales 4, y 14, 34, 35, todos del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA:** 1) Previo a emitir una resolución sobre lo solicitado por las señoras [REDACTED] en su calidad personal, se giran instrucciones a la Jefa de la Unidad Tributaria Municipal, para que ordene realizar la inspección de campo correspondiente a los inmueble de las solicitantes, y presente a este Concejo Municipal informe escrito sobre el resultado de la inspección. 2) Se giran instrucciones a la Unidad Jurídica de esta Municipalidad, para que presente opinión con fundamento legal sobre la solicitud presentada por las solicitantes [REDACTED], con el objeto de tener mayores fundamentos para la emisión de una resolución. Certifíquese y Notifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponde para los efectos legales. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de **NUEVE VOTOS A FAVOR**, se abstiene de votar Tomas Castillo Castillo, Síndico Municipal.

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** **I)** Que en el Municipio de La Libertad, viven muchos jóvenes y adolescentes a quienes el acceso a la Educación Media y Superior les resulta muy difícil dadas las condiciones Socio-Económicas de las familias, y provoca que el progreso de estos jóvenes así como las oportunidades laborales sean más limitadas. **II)** Es por tal razón que este Concejo Municipal considera importante invertir en materia de Educación, a través de un programa que consiste en subsidiar la educación de bachillerato, técnico y los estudios superiores universitarios, al cual pueden aplicar todos los jóvenes que tengan la disponibilidad de someterse a los lineamientos y disposiciones diseñadas por esta Administración Municipal, con el cual se pretende ser un medio de ayuda solidaria a las personas de escasos recursos económicos y que demuestren su deseo de estudiar y superarse, además de ser un estímulo para los alumnos que se distinguen por su dedicación a los estudios y al alto rendimiento académico, y de esta forma colaborar con el desarrollo humano de los habitantes del Municipio. **III)** Que tomando de base legal lo establecido en los artículos 203 de la Constitución de la República de El Salvador y los artículos 3 numeral 3; 4 numeral 4; 30 numerales 4, y 14; 31 numerales 6, 7, 86 y 91, todos del Código Municipal, y el Artículo 5 de la Ley de Creación para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios “FODES”. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA:** **1) PRIORIZAR, APROBAR Y EJECUTAR** carpeta técnica del Proyecto **202001 “SUBSIDIO DE BECAS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA, TÉCNICA Y SUPERIOR UNIVERSITARIA, 2020”**, formulada por el Ingeniero Francisco Antonio Henríquez Molina, Gerente General de La Libertad, por un monto de **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$20,000.00)**, que será ejecutada bajo el sistema de administración y con la fuente de financiamiento del **fondo FODES 75%**. **2)** Se autoriza al Tesorero Municipal: **a)** Realizar el trámite ante el Banco Hipotecario, Agencia del Puerto de La Libertad, departamento de La Libertad, para la apertura de una Cuenta Corriente a nombre de la Alcaldía Municipal del Puerto de La Libertad, denominado Proyecto **202001 “SUBSIDIO DE BECAS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA, TÉCNICA Y SUPERIOR UNIVERSITARIA, 2020”** **b)** Aperturar la cuenta corriente por el valor de cien 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, posteriormente serán depositados según lo establecido en la Carpeta Técnica; **c)** Se autoriza al Tesorero Municipal la erogación de fondos de la Cuenta Corriente aperturada, serán válidas las firmas de: Tesorero y dos refrendarios, siendo los refrendarios los señores Mauricio Jirón Alas, Primer Regidor Propietario, y el señor Gerardo Orellana, Cuarto Regidor Propietario; para todo cambio de cheque será necesario dos firmas, indispensable la del Tesorero Municipal. **3)** Se autoriza a la Jefa de la (UACI) para iniciar proceso de adquisiciones de bienes y servicios; **4)** Se autoriza a la Encargada de Presupuesto crear el proyecto **202001 “SUBSIDIO DE BECAS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA, TÉCNICA Y SUPERIOR UNIVERSITARIA, 2020”**, dentro del Sistema de Administración Financiero Integrado Municipal (SAFIM), asimismo las reprogramaciones respectivas y al Contador Municipal para que registre. **5)** Se nombra a la empleada Jennifer Alexandra Ascencio Rodríguez, como Administradora de Contrato Ad-Honorem, quien será la responsable de recibir las solicitudes de becas de los solicitantes, así como también de formular y resguardar los expedientes de

los becarios beneficiados por este proyecto en original y copia, debiendo remitir los expedientes original a la UACI, y realizar cualquier otro procedimiento administrativo que sea necesario. Certifíquese y Notifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponde para los efectos legales. El presente Acuerdo se tomó por **UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que según consta en el Acuerdo dieciséis del acta número de sesión de Concejo Municipal celebrada a las trece horas del diez de enero del año dos mil veinte, en el cual el Concejo acordó priorizar, aprobar y ejecutar la carpeta técnica del proyecto **202001** “Subsidio de becas para estudiantes de Educación Media, Técnica y Superior Universitaria, 2020”, en tal sentido el Concejo Municipal ha tomado a bien la conformación de una comisión especial conformada por técnicos de esta Municipalidad y miembros del Concejo con el propósito de garantizar el debido proceso en la selección de los aspirantes a becas en el Municipio, y quienes serán los garantes de que la documentación presentada por cada aspirante cumpla con los lineamientos establecidos en la Carpeta Técnica del proyecto. **II)** Que tomando de base legal lo establecido en los artículos 203 de la Constitución de la República de El Salvador y los artículos 3 numeral 3; 4 numeral 4; 30 numerales 4, y 14; 31 numerales 6, 7, 86 y 91, todos del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA:** conformar a la Comisión Especial para la selección y aprobación de las solicitudes presentadas por los aspirantes a becas en el marco del proyecto **202001** “Subsidio de becas para estudiantes de Educación Media, Técnica y Superior Universitaria, 2020”, con los siguientes integrantes:

Nº	NOMBRE	CARGO
1	Doris Maritza Mejía Romero	Jefa de UACI
2	Lic. Julio Ernesto Hernández	Tesorero Municipal
3	Lic. Oscar Glen Turcios Umaña	Jefe de Unidad Jurídica
4	Ing. Francisco Antonio Henríquez Molina	Gerente General
5	Cap. P. A. Miguel Ángel Jiménez Aguilera	Alcalde Municipal.
6	Javier Ernesto Ramos Martínez	Sexto Regidor Propietario
7	Mayra Cecibel Ramírez Amaya	Séptima Regidora Propietaria
8	Rafael Avalos Díaz	Octavo Regidor Propietario
9	Sthephany Alessandra Magaña de González	Primera Regidora Suplente
10	Tomas Javier Baires Hernández	Segundo Regidor Suplente

Certifíquese y Notifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponde para los efectos legales. El presente Acuerdo se tomó por **UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** que tomando de base legal lo establecido en los artículos 203 y 204 de la Constitución de la Republica de El Salvador y los Artículos 3 numeral 3, 30 numerales 4 y 14, 31 numeral 4, 34, 35, 86 y 91 todos del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA: 1)** Ratificar los siguientes Acuerdos municipales donde contiene los gastos que a continuación se detallan:

No. De Orden	Acta/ acuerdo / fecha	Gastos	Nombre /Proveedor
353	Acta No. 26 -Acuerdo No.01 de 21/06/19	\$520.00	██████████
662	Acta No.42-Acuerdo No.1 de 18/19	\$519.60	████████████████████
772	Acta No.47-Acuerdo No. 1 de 22/11/19	\$216.00	██
789	Acta No.47-Acuerdo No.1 de 22/11/19	\$2,800.00	██
801	Acta No.48-Acuerdo No. 1 de 27/11/19	\$25.00	████████████████████

805	Acta No.48-Acuero No.1 de 27/11/19	\$1,225.76	
853	Acta No.49- Acuerdo No.1 de 12/12/19	\$189.00	
845	Acta No. 49- Acuerdo No.1 de 12/12/19	\$818.98	
846	Acta No.49-Acuero No.1 de 12/12/19	\$375.63	
849	Acta No. 49- Acuerdo No.1 de 12/12/19	\$122.60	
843	Acta No.50-Acuero No.1 de 16/12/19	\$321.20	
868	Acta No.50-Acuero No.1 de 16/12/2019	\$470.00	
880	Acta No.52-Acuero No. 1 de 19/12/19	\$25.00	
884	Acta No.52-Acuero No.1 de 19/12/19	\$122.04	
887	Acta No.52-Acuero No.1 de 19/12/19	\$1,710.00	

2) Se autoriza a la Encargada de Presupuesto Municipal afectar el Presupuesto Municipal del año 2020, con los gastos antes ratificados y al Contador Municipal para que registre los gastos. **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.** El presente Acuerdo se tomó por mayoría de **SIETE VOTOS A FAVOR**, salvan el voto, Edy Estela Tejada de Hernández, por manifestar no haber votado por dichos gastos, el Regidor Rafael Avalos Díaz, salva el voto por desconocer la disponibilidad del Presupuesto, todo lo anterior de conformidad al artículo 45 del Código Municipal, se abstiene de votar Mayra Cecibel Ramírez Amaya. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** **I)** Que el departamento de UACI, a través de la jefa Doris Maritza Mejía Romero, presenta lista de los proyectos priorizados y aprobados por el honorable Concejo Municipal en ejercicios fiscales anteriores, por lo que solicita la ratificación de los mismos para poder darle continuidad en el año 2020; **II)** Que la Carta Magna en su Art. 203.- Los Municipios serán autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo, y se regirán por un Código Municipal, que sentara los principios generales para su organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas, en relación con el Art. 3 CM.-La autonomía del Municipio se extiende a : La libre gestión en las materias de su competencia; Art. 30. Son facultades del Concejo: numeral 4.- Emitir ordenanzas, reglamentos y acuerdos para normar el Gobierno y la administración municipal: numeral 14.- velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales. En este orden legal el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA:** **1)** Ratificar y dar continuidad en el año dos mil veinte a los proyectos que se detallan a continuación.

No.	NOMBRE	MONTO PENDIENTE SEGUN CARPETA
1	19000: APOYO CON VÍVERES ORIENTAD A FOMENTAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL ADULTO MAYOR Y PERSONAS CON CAPACIDADES ESPECIALES, QUE VIVEN EN SITUACIÓN DE EXTREMA POBREZA EN EL MUNICIPIO DE LA LIBERTAS.	\$15,509.60
2	19005: COMPRA DE INSUMOS DE PRIMERA NECESIDAD, EQUIPO DE COCINA Y MATERIAL DIDÁCTICO, NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS EN CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MUNICIPAL.	\$1,979.20
3	19006: ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE PROMOCIÓN AL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE LA LIBERTAD 2019.	\$38,175.55
4	19009: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA PESADA QUE FORMA PARTE DEL EQUIPO PESADO PARA ATENDER A LAS NECESIDADES DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE LA LIBERTAD.	\$50,735.59
5	19010: CONSTRUCCIÓN DE OBRA PARA DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS EN CALLE DIVINA PROVIDENCIA DEL SECTOR PONIENTE DE LA COLONIA EL MORRAL, MUNICIPIO DE LA LIBERTAD.	\$6,365.89

6	19011: CONSTRUCCIÓN DE CANALETA Y LOSA DE OBRA DE PASO EN LA COMUNIDAD LA LAGUNETA I, CANTÓN CANGREJERA, MUNICIPIO DE LA LIBERTAD.	\$3,917.99
7	19012: COMPRA DE UNIFORMES E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD OCUPACIONAL PARA LOS EMPLEADOS DEL ÁREA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LIBERTAD	\$10,252.93
8	19013: RECONSTRUCCIÓN DE PUENTE Y CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE EN LA COMUNIDAD ALTOS DEL MAR, CANTÓN EL CIMARRÓN, MUNICIPIO DE LA LIBERTAD.	\$22, 535.81
9	19015: FOMENTO DEL DEPORTE EN DIFERENTES DISCIPLINAS COMO ALTERNATIVA A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE LA LIBERTAD.	\$35, 524.13
10	19016: PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN EN CALIDAD DE COINVERSIÓN EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN COMUNIDAD LADRILLERA, CANTÓN CANGREJERA, LA LIBERTAD.	\$11,352.32
11	19017: TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL RASTRO MUNICIPAL DE LA LIBERTAD, A FIN DE GENERAR MEJORES CONDICIONES PARA SU FUNCIONAMIENTO.	\$3,554.21
12	19019: CELEBRACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y PATRONALES EN HONOR A LA PATRONA INMACULADA CONCEPCIONES DE MARÍA DEL MUNICIPIO DE LA LIBERTAD, DEL 01 AL 08 DE DICIEMBRE 2019.	\$5,309.60
13	19020: CAMPAÑA DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE CRIADEROS DEL MOSQUITO TRANSMISOR DEL DENGUE, ZIKA Y CHIKUNGUNYA, CON EL FIN DE COMBATIR DICHAS ENFERMEDADES EN DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO.	\$12,333.41
14	19021: PUERTO DE LA LIBERTAD UNIDO POR UNA SONRISA DE LOS NIÑOS EN ÉPOCA DE NAVIDAD 2019.	\$32,637.50
15	19022: ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, RECREATIVAS EN DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE LA LIBERTAD 2020.	\$127,241.00
16	19023: REMODELACIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO, POLIDEPORTIVO DEL PUERTO DE LA LIBERTAD.	\$45,144.11
17	19024: FOMENTO DEL DEPORTE EN DIFERENTES DISCIPLINAS COMO ALTERNATIVA A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE LA LIBERTAD	\$53,064.74

2) Se autoriza a la UACI, realizar los procesos correspondientes, al Tesorero Municipal para que erogue los valores correspondientes en base a las órdenes de compra emitidas por el departamento UACI; 3) Se autoriza a la Encargada de Presupuesto Municipal registrar en el ejercicio fiscal 2020 los proyectos ratificados en el numeral 1 del presente Acuerdo Municipal y al Contador Municipal para que registre las operaciones. **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.** El presente Acuerdo se tomó por mayoría de **SEIS VOTOS A FAVOR**, salva el voto Mayra Cecibel Ramírez Amaya, por manifestar que se debe analizar proyecto por proyecto, el Regidor Rafael Avalos Díaz, por manifestar que desconoce lo ejecutado por el Presupuesto, todo lo anterior de conformidad al artículo 45 del Código Municipal, se abstienen de votar Edy Estela Tejada de Hernández y Nancy Lisseth Parada Melara. **ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** I) Que según nota de fecha seis de enero de dos mil veinte, presentada por la empleada [REDACTED], quien se desempeña como Auxiliar de Tesorería, quien informa que se encuentra en periodo de lactancia materna, y que se presenta a sus labores a partir del día seis de enero, por lo que solicita permiso por una hora para amamantar a su hijo, saliendo a las quince horas, todos los días. II) Que en aras de cumplir con el derecho que tiene todo niño y niña a la lactancia materna en condiciones que garanticen su vida, salud, crecimiento y desarrollo integral y una de las medidas de protección que se imponen a las

instituciones públicas, en el sentido que toda mujer trabajadora durante los primeros meses, post parto, mientras amamante a su hijo o hija, tendrá derecho a una interrupción de jornada laboral la cual no podrá ser utilizada en la hora de almuerzo, y deberá tener la remuneración correspondiente como horas efectivas de trabajo; **III)** Que tomando de base legal lo establecido en el artículo 203 de la Constitución de la Republica de El Salvador, artículos 3 numeral 3, 35, 47 y 48 del Código Municipal y artículos 2 y 35 de la Ley de Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna. Por lo que el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades **ACUERDA: 1)** Autorizar el permiso solicitado por la empleada [REDACTED], para amamantar a su recién nacido hijo, a partir de las quince horas a las dieciséis horas, es decir deberá marcar su salida de labores a las quince horas, a partir del día trece de enero de dos mil veinte, durante los meses de enero, febrero y marzo de dos mil veinte; **2)** Se autoriza al departamento de Recursos Humanos, notificar en legal forma lo acordado y que realice los tramites de ley. Certifíquese y Notifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponde para los efectos legales. El presente Acuerdo se tomó por **UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que en fecha doce de diciembre del dos mil diecinueve, fue notificado por parte de Recursos Humanos la finalización de los contratos de trabajo al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, de cinco empleados, los cuales no les serian renovados, siendo estos el señor [REDACTED], con el cargo de Coordinador de Deportes, el señor [REDACTED], con el cargo de Mantenimiento Polideportivo Melara, [REDACTED], con el cargo de Motorista, [REDACTED], con el cargo de Oficios Varios Casa Comunal, y la Licenciada [REDACTED], con el cargo de Jefe de Gestión Nacional e Internacional y Coordinadora de Turismo Ad Honorem, esto de conformidad al artículo cuarenta y ocho del Código de Trabajo, en su numeral 1). **II)** Que fue visto y leído el memorándum enviado por la Licenciada Martha Lidia Flores Arana, Jefa de Recursos Humanos, de fecha ocho de enero de dos mil veinte, mediante la cual remite el cálculo emitido por el Ministerio de Trabajo referente a la indemnización y su periodo en años que han laborado en esta municipalidad; por lo que, no obstante que la decisión de finalizar dichos contratos de trabajo fue tomada por la vía administrativa, este Concejo Municipal ha tomado a bien que se cancelen los montos correspondientes a cada uno de los empleados en concepto de indemnización siendo un derecho que poseen todos los empleados municipales. **III)** Que tomando de base legal lo establecido en los Artículos 203 de la Constitución de la República de El Salvador artículos 3 numeral 3 y 4, 30 numeral 4 y 14, 31 numeral 4, 34, 35, 47 48 numeral 7, 86 y 91 del Código Municipal, artículo 48 numeral 1, 58, del Código de Trabajo. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales, **ACUERDA: 1)** Autorizar al Tesorero Municipal erogar del Fondo Municipal los montos correspondientes a empleados a los cuales les fue finalizado su contrato, en concepto de indemnización en base al cálculo emitido por el Ministerio de Trabajo, según detalle siguiente:

CARGO	NOMBRES	SALARIO	FECHA INGRESO	FECHA DE FINALIZACION	PERIODO LABORADO	INDEMNIZACION ESTIMADA	TOTAL DE CUOTAS Y FECHAS (1 CUOTA)	FECHA PROGRAMADA DE PAGO
COORDINADOR DE DEPORTE	[REDACTED]	\$580.00	13/02/17	31/12/19	2.88 AÑOS	\$1,671.67	\$1,671.67 (1 CUOTA)	30/01/2020
MANTENIMIENTO (POLIDEPORTIVO MELARA)	[REDACTED]	\$320.00	01/08/15	31/12/19	4.42 AÑOS	\$1,415.46	\$1,415.46 (1 CUOTA)	30/01/2020
MOTORISTA	[REDACTED]	\$510.00	01/02/17	31/12/2019	2.91 AÑOS	\$1,469.92	\$1,469.92 (1 CUOTA)	30/01/2020
OFICIOS VARIOS(CASA COMUNAL)	[REDACTED]	\$155.00	06/10/17	31/12/19	2.24 AÑOS	\$351.19	\$351.19 (1 CUOTA)	30/01/2020
JEFE DE GESTION NACIONAL E INTERNACIONAL	[REDACTED]	\$600.00	01/07/17	31/12/19	2.50	\$1,502.47	\$1,502.47 (1 CUOTA)	30/14/2020

2) Se autoriza al departamento de Recursos Humanos elaborar los recibos correspondientes y demás trámites de ley. 3) Se autoriza a la Encargada de Presupuesto modificar el Presupuesto Municipal y al Contador Municipal para que registre. Certifíquese y notifíquese el presente Acuerdo para los efectos legales correspondientes. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de **SEIS VOTOS A FAVOR** salvan el voto, Edy Estela Tejada de Hernández, y Rafael Avalos Díaz, por manifestar que no se socializo la finalización de los contratos de trabajo al Concejo, fue una decisión administrativa; se abstienen de votar Tomas Castillo Castillo y Mauricio Jirón Alas. **ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que es responsabilidad de la Municipalidad la prestación de los servicios municipales, con un alto grado de eficiencia y eficacia, y en razón que existe la necesidad de prestar servicio de mantenimiento en el Polideportivo de Melara, siendo uno de los escenarios deportivos de los cuales es responsabilidad de esta Municipalidad mantenerlo en buenas condiciones para el uso de la población en general del Municipio, especialmente de los habitantes del Cantón Melara, es por ello que se ha tomado a bien contratar a una persona que sea la responsable del cuidado y mantenimiento de dichas instalaciones municipales. **II)** Que tomando como base legal lo establecido en los artículos 203 y 204 numeral 3 y 4 de la Constitución y en los artículos 3 numeral 3 y 4, 30 numeral 4 y 14, 31 numeral 4, 34, 35, 47 48 numeral 7, 86 y 91 del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales, **ACUERDA: Contratar al personal que se detalla a continuación:**

No	Línea de trabajo	Cargo	Apellidos	Nombres	Salario	periodo de contratación	Forma de Marcación
1	0202	Mantenimiento Polideportivo Melara	[REDACTED]	[REDACTED]	\$320.00	01 de enero al 31 de diciembre de 2020	Libro De Asistencia

2) Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue los valores mensuales correspondientes en base a la cifra presupuestaria correspondiente. 3) Se autoriza la Encargada de Presupuesto Municipal realizar las modificaciones y/o reprogramaciones al Presupuesto Municipal, y al Contador Municipal para que registre. 4) Se autoriza al Jefe de la Unidad Jurídica Licenciado Oscar Glen Turcios Umaña, realizar el respectivo contrato individual de trabajo. 5) Se autoriza a la Jefa de Recursos Humanos la creación del expediente laboral y demás procedimientos legales establecidos. 6) Se autoriza al señor Alcalde Municipal, comparecer ante notario a firmar el respectivo contrato de trabajo de los empleados antes mencionados. Certifíquese y notifíquese el presente Acuerdo para los efectos legales correspondientes. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de **OCHO VOTOS A FAVOR**, salva el voto Edy Estela Tejada de Hernández, por manifestar que solicitan el voto para la contratación de personal, pero no se les toma en cuenta para los despidos, de conformidad al artículo 45 del Código Municipal, se abstiene de votar la Regidora Mayra Cecibel Ramírez Amaya.

Cap. Miguel Ángel Jiménez Aguilera
Alcalde Municipal

Lic. Tomas Castillo Castillo
Síndico Municipal

Mauricio Jirón Alas
Primer Regidor Propietario

Licda. Nancy Lisseth Parada Melara
Segunda Regidora Propietaria

José Gabriel Molina Cañas
Tercer Regidor Propietario

Gerardo Orellana
Cuarto Regidor Propietario

Edy Estela Tejada de Hernández
Quinta Regidora Propietaria

Javier Ernesto Ramos Martínez
Sexto Regidor Propietario

Mayra Cecibel Ramírez Amaya
Séptima Regidora Propietaria

Rafael Avalos Díaz
Octavo Regidor Propietario

Lic. Sthephany Alessandra Magaña de González
Primera Regidora Suplente

Tomas Javier Baires Hernández
Segundo Regidor Suplente

Imelda Argentina Navarro de Vásquez
Tercer Regidora Suplente

Marvin Antonio Alfaro Molina.
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Brenda Cecilia Castillo de Orellana
Secretaria Municipal